

# Sumario

Página

El fiscal llama a declarar al interventor que criticó la tramitación de los ERE EL PAÍS, 22.04.2015	5
La senadora Moreno declara en el Supremo que Griñán "intentó solucionar" los ERE ABC, 22.04.2015	6
La Intervención ve 'muchos errores' en el contrainforme de los ERE EL MUNDO, 22.04.2015	7
Griñán dejará la política y allana el camino a Díaz LA VANGUARDIA, 22.04.2015	8
El Supremo no decidirá ahora sobre los aforados de los ERE EL PERIODICO DE CATALUNYA, 22.04.2015	9
El interventor de la Junta declarará para desmontar a Chaves y Griñán LA RAZON, 22.04.2015	10
El Supremo anula el plan urbanístico de González Panero en Boadilla EL PAÍS, 22.04.2015	11
El Supremo 'tumba' el Plan General de Boadilla EL MUNDO, 22.04.2015	12
La reforma del Código Penal hubiera evitado los escándalos financieros EXPANSIÓN, 22.04.2015	13
El 'caso Rato' se queda en el limbo tras la operación urgente lanzada por Hacienda EL PAÍS, 22.04.2015	14
Rato se juega su fortuna en el recurso que la Audiencia resolverá el viernes EL PAÍS, 22.04.2015	15
El fiscal rechaza que Rato vaya a la Audiencia EL MUNDO, 22.04.2015	16
Hacienda justifica por "eficaz" su actuación en el 'caso Rato' EL MUNDO, 22.04.2015	17
Los fiscales no informaron a sus jefes de la detención ABC, 22.04.2015	20
La Fiscalía recurrirá el envío del caso Rato a la Audiencia LA VANGUARDIA, 22.04.2015	22
Andreu pregunta a Anticorrupción si debe retirar el pasaporte a Rato LA RAZON, 22.04.2015	23
Andreu estudia quitar a Rato el pasaporte por el 'caso Bankia' EL ECONOMISTA, 22.04.2015	24

La Fiscalía frena la actuación judicial en vísperas de las elecciones de mayo EL ECONOMISTA, 22.04.2015	25
Goirigolzarri pedirá el lunes a Andreu que embargue la fortuna de Rato CINCO DIAS, 22.04.2015	26
Contribuyentes españoles tienen 24.000 millones en Suiza y Andorra EL PAÍS, 22.04.2015	27
Suiza, el paraíso preferido de los patrimonios españoles EL MUNDO, 22.04.2015	29
Casi una cuarta parte del patrimonio español en el exterior está en Suiza ABC, 22.04.2015	30
Hacienda localiza en Suiza más de 20.000 millones de capital español LA VANGUARDIA, 22.04.2015	31
Suiza, el país preferido por los españoles para ocultar capitales LA RAZON, 22.04.2015	33
La lista de altos cargos sospechosos de blanqueo superará los 750 LA RAZON, 22.04.2015	34
Los padres del cabo Soria piden que la Audiencia Nacional investigue a Israel EL PAÍS, 22.04.2015	35
La Audiencia Nacional obliga a Google a quitar enlaces EL PERIODICO DE CATALUNYA, 22.04.2015	36
Proponen juzgar a Silva por filtrar los correos de Blesa ABC, 22.04.2015	37
Elpidio Silva será juzgado por los correos de Blesa EL MUNDO, 22.04.2015	38
Silva, a un paso del banquillo por filtrar los e-mails de Blesa LA RAZON, 22.04.2015	39
El TSJ cree que el juez Silva filtró los correos de Blesa EXPANSIÓN, 22.04.2015	40
Imputado un alto mando de Antiterrorismo por dar datos al pequeño Nicolás EL MUNDO, 22.04.2015	41
Tercera imputación del alcalde de Las Rozas EL PAÍS, 22.04.2015	43
El Consistorio, imputado ante el juez por fraude urbanístico EL MUNDO, 22.04.2015	44
La policía halla sangre humana en el coche de la mujer desaparecida EL PAÍS, 22.04.2015	45
Un juez condena por racismo al agresor del novio español de una dominicana EL PAÍS, 22.04.2015	46

## Página

La Justicia aparta a una maestra en Ceuta acusada de meter a alumnos de 3 años en cubos de basura ABC, 22.04.2015	47
El TSJM da la razón a Madrid y exige nuevos Estatutos a José Carrillo EL ECONOMISTA, 22.04.2015	48
Detenida en Toledo por lanzar a dos hijos por la ventana EL PERIODICO DE CATALUNYA, 22.04.2015	49
Aval jurídico pleno a la inmunidad penal de los niños EL PERIODICO DE CATALUNYA, 22.04.2015	50
Crece la oposición a la reforma del Registro Civil LA VANGUARDIA, 22.04.2015	52
La reforma concursal genera dudas entre los especialistas EL ECONOMISTA, 22.04.2015	53
Editoriales EL PAÍS, 22.04.2015	54
Editoriales EL MUNDO, 22.04.2015	55
Editoriales ABC, 22.04.2015	56
Editoriales LA VANGUARDIA, 22.04.2015	57
Editoriales EL PERIODICO DE CATALUNYA, 22.04.2015	58
Editoriales LA RAZON, 22.04.2015	59

# El Supremo anula el plan urbanístico de González Panero en Boadilla

El exalcalde, imputado en la trama Gürtel, pretendía duplicar la población hasta 85.000 habitantes ● El nuevo desarrollo aumenta las zonas protegidas

JOSÉ MARCOS  
Madrid

El Tribunal Supremo ha anulado el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Boadilla del Monte aprobado en 2002 por la corporación municipal del entonces alcalde, Arturo González Panero (PP). Panero, conocido como El Albondiguilla en las conversaciones de la red Gürtel, desempeñó el cargo entre 1999 y 2009, cuando dimitió por su imputación por supuestas adjudicaciones irregulares a empresas de la trama de corrupción. La Sección Cinco de la Sala de lo Contencioso aprecia en su fallo, del pasado 3 de marzo, que hubo un defecto de forma que inhabilita el desarrollo urbano ideado por el exregidor, que pretendía doblar la población de la localidad, hasta las 85.000 personas, y al que la Comunidad de Madrid dio el visto bueno en 2012.

El defecto de forma que terminó por tumbar el plan urbanístico de 2002 fue la falta de documentación sobre convenios urbanísticos que reclamaba el PSOE y que no estaba en el primer acuerdo de aprobación provisional de 2001, y que se facilitó esa legislación, señalan desde el Ayuntamiento.

Consciente de las sombras sobre la viabilidad del PGOU, Antonio González Terol, alcalde desde 2011 y también del PP, ha dedicado la legislatura a diseñar, en previsión de la sentencia del Supremo, un nuevo plan que garantice la seguridad jurídica del urbanismo del municipio, que ahora mismo cuenta con 49.300 habitantes.

Anticipándose a los acontecimientos, el pleno municipal aprobó a finales del pasado marzo un nuevo PGOU —la previsión es que el Ejecutivo autónomo de Ignacio González (también del PP) lo sancione antes de las elecciones autonómicas y municipales del 24 de mayo— que corrige el eliminado, incluyendo más zonas protegidas y limitando la expansión de ladrillo que imaginó González Panero. En concreto, no reclasifica suelo rústico ni incrementa el número de viviendas del municipio o la edificabilidad máxima prevista en el plan anterior.

"Nos hemos olvidado de épocas anteriores: el techo de población no alcanzará los 70.000 habitantes", afirma Miguel Ángel Ruiz, concejal de Urbanismo. La previsión es que la población de Boadilla no supere ese techo en los próximos 15 años. El motivo es que el plan impide la creación de nuevos desarrollos urbanísticos y se limita a consolidar los ya existentes, "necesarios para seguir creciendo en servicios y multiplicar la oferta comercial", según el Ayuntamiento.

El PGOU recientemente aprobado por Boadilla también eliminaría la incertidumbre que pu-

diera generar la anulación del vigente hasta ahora entre los vecinos e inversores de Boadilla, ya que ello impediría la concesión de licencias para nuevas viviendas (también las de protección oficial) u obras por parte de las empresas, una situación que habría paralizado el desarrollo normal del municipio.

"Lejos de entender que el PGOU estaba vigente, hace tres años iniciamos la elaboración de un nuevo plan urbanístico para, en caso de que se anulase el anterior, tener otro que diera seguridad jurídica al municipio", apuntan desde la Concejalía de Urbanismo.

El Consistorio esgrime que

interpuso diferentes recursos ante el Supremo para, entre otras razones, postergar su decisión y ganar tiempo a fin de crear el nuevo plan. Este fue sometido por primera vez a información pública hace un año: el Ayuntamiento ha aceptado casi un centenar de sugerencias de vecinos, el 70% de las recibidas, para su elaboración.

Por tipos de suelo, Boadilla dispondrá de 24,6 millones de metros cuadrados de suelo urbano, de los que un millón son urbanizables y 21,6 millones son no urbanizables protegidos. El

## El Consistorio aprobó en marzo otro plan que no reclasifica suelo rústico

## Está previsto que la Comunidad le dé el visto bueno antes de las elecciones

futuro plan general no agota el suelo urbanizable de la localidad, ya que en la zona sur de la Ciudad Financiera quedan 1,5 millones de metros cuadrados de suelo urbanizable no sectorizado, de los que el 70% son propiedad del Ayuntamiento; se han reservado para futuros equipamientos.

El nuevo plan aumentará la protección medioambiental de zonas de valor ecológico que hasta ahora no estaban preservadas. Los grupos ecologistas reconocen esta mejora, aunque creen que podría ser mayor. "Hemos aprovechado para proteger mucho más el monte, quitando zonas que antes eran urbanizables y que hemos protegido como monte", señala Miguel Ángel Ruiz. El edil de Urbanismo destaca la protección de la finca La Milagrosa, así como el entorno del palacio del Infante Don Luis, edificio en rehabilitación, "para favorecer la adecuada conservación del patrimonio histórico".

## Alcalde corrige a alcalde

La anulación del PGOU de Boadilla y su sustitución por uno nuevo es el último ejemplo del tiempo que Antonio González Terol ha dedicado a corregir algunas de las decisiones más polémicas de Arturo González Panero, su predecesor durante 10 años al frente de la alcaldía. La muestra más contundente se remonta a septiembre de 2013, cuando el Ayuntamiento, epicentro de la red corrupta Gürtel junto a los de Pozuelo y Majadahonda, se

personó en la Audiencia Nacional como acusación particular y en calidad de perjudicado "por las presuntas irregularidades cometidas en el mandato" de González Panero.

Por poner un ejemplo, Pablo Crespo, exsecretario de organización del PP en Galicia y considerado el número dos de Francisco Correa en Gürtel, anotó en su agenda personal una comisión de 1,8 millones de euros por una adjudicación en Boadilla.

El Ayuntamiento también ha acusado a Panero de haber comprado de forma ilegal una vivienda a la funcionaria Alicia V. por más de 500.000 euros. El exalcalde y su exmujer, Elena Villarroya, tuvieron depósitos multimillonarios y propiedades en China, Estados Unidos, Holanda, Portugal y Suiza, según un informe que la Oficina Nacional de Investigación del Fraude (ONIF) remitió el pasado verano al juez Pablo Ruiz.

## JUSTICIA GÜRTEL

# El Supremo 'tumba' el Plan General de Boadilla

**ROBERTO BÉCARES MADRID**

El Tribunal Supremo ha *tumbado* el Plan General de Ordenación Urbana de Boadilla del Monte de 2001, elaborado bajo el gobierno de Arturo González Panero, *El Albondiguilla*, imputado en la trama Gürtel. El Supremo ratifica así la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que anulaba los nuevos planteamientos urbanísticos porque se ocultaron los convenios suscritos entre los propietarios de los terrenos y el Ayuntamiento, de tal forma que la oposición no tuvo acceso a ningún tipo de información sobre los aprovechamientos.

El auto del Supremo, que respondía a un recurso del Consistorio boadillense, deja en situación de ilegalidad a cientos de viviendas de los nuevos desarrollos de Boadilla, como ocurrió recientemente con los PAU de la capital, como el de Valdebebas, cuando fueron anulados por la Justicia.

Según aseguró ayer Miguel Ángel Ruiz, concejal de Vivienda de Boadilla, la situación irregular de los desarrollos será solventada próximamente, ya que el Consistorio aprobó un nuevo Plan General provisional el pasado 25 de marzo, que ya ha enviado a la Comunidad de Madrid para que ejecute su aprobación definitiva.

«Las viviendas serán legales en cuanto se apruebe el nuevo plan, en el que hemos estado trabajando los tres últimos años», precisó el edil, que subrayó que el planteamiento aprobado prioriza el medio ambiente y reduce el techo poblacional previsto en el anterior plan aprobado.

**CUMPLIMIENTO****La reforma del Código Penal hubiera evitado los escándalos financieros**

**Almudena Vigil.** Madrid

La actual redacción del Código Penal, con las exigencias de prevención de delitos que introduce para las empresas, podría haber evitado algunos escándalos financieros como, por ejemplo, la venta de productos tóxicos o las preferentes, de haberse aprobado el texto antes de la crisis.

Así lo entiende el magistrado del Tribunal Supremo, José Manuel Maza, que considera que ése es el espíritu y la razón de ser de la reforma: evitar la comisión de delitos dentro de las compañías. Además, la nueva regulación permitirá que, una vez cometido un delito, la Justicia pueda lograr más fácilmente la colaboración de la empresa a la hora de esclarecer los hechos e identificar a los responsables del ilícito cometido.

En una mesa redonda organizada en el marco del I Congreso de la Abogacía Madrileña, Maza recordó que la nueva regulación viene siendo exigida por organismos internacionales, como la OCDE, con presiones de empresas de Estados Unidos que llevan años sometidas a normativas

de este tipo –con las restricciones que ello supone a la hora de hacer negocios–, y que quieren competir en igualdad de condiciones.

En cuanto a la redacción del texto de la reforma, el magistrado puso en duda que sea realmente una ventaja para las empresas el hecho de que puedan quedar eximidas de su culpa si cuentan con un correcto programa de cumplimiento normativo. En su opinión, será raro que un juez de instrucción archive de entrada una causa relacionada con un delito grave sólo por este hecho y, sin embargo, con esta regulación se invierte la carga de la prueba y es la compañía la que debe demostrar que ha cumplido con las exigencias de control.

Por su parte, Alain Casanovas, responsable de Compliance en KPMG, explicó que el texto dice muy poco sobre cómo debe ser el programa de cumplimiento y recomendó completarlo a la luz de directrices internacionales porque, además, eso es lo que van a valorar las compañías e instituciones extranjeras.

# El 'caso Rato' se queda en el limbo tras la operación urgente lanzada por Hacienda

La Fiscalía Anticorrupción recurre la decisión del juez de inhibirse en favor de la Audiencia Nacional

FERNANDO J. PÉREZ, Madrid

El caso sobre el patrimonio del exvicepresidente del Gobierno Rodrigo Rato se encuentra ahora en una suerte de limbo judicial. La fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, anunció ayer en Barcelona que el ministerio público recurrirá la decisión del juez Antonio Serrano-Artal, titular del Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid, con sede en la plaza de Castilla, de inhibirse en favor del magistrado de la Audiencia Nacional Fernando Andreu. Este juez investiga ya el caso *Bankia*, sobre la salida a bolsa de la entidad financiera en julio de 2011 y la pieza derivada sobre las tarjetas opacas de Caja Madrid, en las que está imputado Rato.

Pese a que la fiscalía entiende que el ex director gerente del Fondo Monetario Internacional (FMI) maniobró supuestamente para evitar que sus bienes sirvieran para cubrir su parte de la fianza de 133 millones de euros (el total es de 800 millones) que le impuso el juez Andreu por el caso *Bankia* —hechos por los que ha sido imputado ahora por alzamiento de bienes—, esto no es suficiente para establecer un vínculo entre las distintas causas. La imputación de Rato por cinco delitos fiscales, blanqueo de capitales y alzamiento de bienes tienen que ver con la esfera personal y familiar del expolítico, y no guardan relación con su

trabajo al frente de Caja Madrid y Bankia.

La fiscalía considera precipitada la decisión del juez Serrano-Artal de Madrid de ceder la investigación —que recibió el pasado lunes por turno de reparto y sobre la que no ha practicado diligencia alguna— a su colega de la Audiencia Nacional.

En declaraciones a los medios de comunicación en Barcelona, donde acudió a reunirse con la fiscalía de esa provincia, Con-

## Los delitos fiscales y de alzamiento de bienes corresponden a jueces ordinarios

suelo Madrigal indicó que la competencia sobre el llamado caso *Rato* debe corresponder a los juzgados de Madrid. Si las investigaciones sobre esta causa permitieran detectar conexiones de fondo, más allá de la identidad de Rato, con el caso *Bankia*, se podría replantear a qué juzgado correspondería la investigación.

Madrigal, durante un encuentro en Barcelona con los miembros de la Fiscalía Provincial de Barcelona y de la Fiscalía Superior de Cataluña, ha precisado que en esta causa “se investigan fraudes fiscales esencialmente” de un contribuyente, en concreto, Rodrigo Rato. “Con toda pro-

bilidad vamos a recurrir este auto de inhibición”, insistió Madrigal, que ha considerado que hay fundamentos suficientes para presentar este recurso.

La fiscal general también ha enmarcado dentro de la normalidad y de las atribuciones de competencias del ministerio público el hecho de que la investigación haya pasado a manos de la Fiscalía Especial Anticorrupción. Madrigal reconoció que ella medió en el momento en que la Fiscalía Anticorrupción consideró que la investigación les debe corresponder a ellos, pero ha insistido en que esto no ha provocado “malestar” en el seno de la acusación pública.

Fuentes judiciales consultadas por este periódico sostienen que, en principio, los delitos fiscales y de alzamiento de bienes corresponden a los jueces ordinarios, en este caso, al tratarse de una persona no aforada, a los juzgados de Instrucción de Madrid. El pasado viernes, al día siguiente de que Rodrigo Rato fuera detenido durante siete horas para que asistiera al registro de su casa y su despacho en Madrid, Anticorrupción anunció que iba a reclamar la competencia sobre la investigación de la Agencia Tributaria, de la que tenía conocimiento desde el mes de enero. Aquel día, fuentes de la Fiscalía General ya dieron por hecho que la causa debería permanecer en los juzgados de plaza de Castilla.

# Rato se juega su fortuna en el recurso que la Audiencia resolverá el viernes

El juez Andreu rechaza retirar la fianza de 800 millones a los exdirectivos "Pediremos el embargo de todos sus bienes", avanza el presidente de Bankia

JOSÉ MANUEL ROMERO  
IGNACIO ZAFRA, **Madrid / Valencia**

Cuatro exdirectivos de Bankia, entre ellos Rodrigo Rato, expresidente de la entidad, se juegan el próximo viernes todo su patrimonio, amenazado de embargo. La Sección Tercera de la Audiencia Nacional —presidida por Alfonso Guevara e integrada por otros cuatro magistrados— tiene previsto resolver ese día el recurso de apelación presentado contra la fianza de 800 millones que fijó el juez Fernando Andreu, instructor del caso *Bankia*, como responsabilidad pecuniaria ante la supuesta estafa que cometieron cuatro exdirectivos de la entidad al aprobar unas cuentas falsas antes de la salida a bolsa. Unos 350.000 inversores compraron acciones a 3,75 euros que solo un año después costaban muy cerca de cero euros por la quiebra de la entidad.

BFA y Bankia se hicieron cargo de los 800 millones de euros de la fianza, pero la entidad remitió requerimientos notariales a los cuatro exdirectivos para que depositarán cada uno su parte: 133 millones. La entidad dio un mes de plazo a los ejecutivos para congelar todos sus bienes y pagar la cantidad que le corresponde. Ninguno de los cuatro afectados contestó.

La Sección Tercera de la Audiencia Nacional les puede librar del castigo o condenarles al embargo si ratifica la decisión del juez Fernando Andreu, que ha rechazado a su vez los recursos de reforma presentados contra esa fianza. Ninguno de los afectados tiene patrimonio para cubrir los 133 millones.

Rato alega que el fiscal anticorrupción "no ve necesaria una medida tan gravosa" y pone en cuestión las conclusiones de los dos peritos del Banco de España sobre el falseamiento de las cuentas de Bankia en las semanas previas a su salida a bolsa.

"La contabilidad no es una ciencia exacta y las estimaciones no son infalibles", señala Rato en su recurso, a la vez que recuerda, citando de nuevo al fiscal Anticorrupción, que los peritos que elaboraron el informe que le responsabiliza por supuesta estafa eran inexpertos en materia bursátil. El expresidente de Bankia insiste también en que la salida a Bolsa de la entidad fue supervisada tanto por el Banco de España como por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Bankia anunció ayer que, en el caso de que el recurso sea rechazado, pedirá "el lunes o el

martes" el embargo de los bienes del expresidente de la entidad Rodrigo Rato, José Luis Olivas, Francisco Verdú y José Manuel Fernández Norniella para recuperar parte de la fianza solidaria de 800 millones que les impuso a todo ellos, además de a BFA, el juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu en el

**El exdirector del FMI alega que Anticorrupción se opone a la medida**

marco de la investigación sobre la salida a Bolsa del banco. José Ignacio Goirigolzarri, actual responsable de la entidad, explicó que no sabe cuáles son los bienes del también exvicepresidente del Gobierno y exdirector general del Fondo Monetario Internacional (FMI), porque este no ha respondido a la reclamación notarial que cursaron a finales de marzo. "Pero no necesitamos saber cuáles son sus bienes. Pediremos el embargo de todos", afirmó Goirigolzarri en un almuerzo con periodistas en Valencia, donde hoy se celebra la junta general de accionistas del banco, que se dispone a pagar su pri-

mer dividiendo desde la reestructuración. "Esa es nuestra ruta, es lo que anunciamos que íbamos a hacer y lo que vamos a hacer", subrayó Goirigolzarri, quien recordó que este viernes se celebrará una vista en la Audiencia Nacional "para valorar si la fianza continúa o se aprecian" las razones esgrimidas por Bankia al respecto.

El banquero ha afirmado que la detención de Rato y las nuevas presuntas irregularidades que le atribuyen la Agencia Tributaria y la fiscalía han tenido "un impacto claro", especialmente "fuera de España", con un escándalo que ha llegado a las primeras páginas de periódicos internacionales como el *Financial Times*. Goirigolzarri considera, sin embargo, que el nuevo caso abierto en los juzgados contra Rodrigo Rato no pasará una gran factura a su entidad: "Bankia está cada vez más alejada de este asunto. Nuestra evolución es fenomenal. A veces me pregunto dónde estaríamos de no haber sido por estos problemas", declaró.

# El fiscal rechaza que Rato vaya a la Audiencia

Anticorrupción considera que sus delitos no guardan relación con el 'caso Bankia'

**ÁNGELES VÁZQUEZ MADRID**

La Fiscalía no quiere, al menos de momento, que la Audiencia Nacional se ocupe de los delitos fiscales que haya podido cometer el ex vicepresidente del Gobierno Rodrigo Rato. La fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, anunció ayer en Barcelona que Anticorrupción recurrirá la decisión del titular del Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid, Antonio Serrano-Artal, de inhibirse a favor de la Audiencia Nacional.

Fuentes fiscales explicaron que la impugnación se basará en que los cinco delitos contra la Hacienda Pública, blanqueo de capitales y alzamiento de bienes que la Agencia Tributaria atribuye a Rato son personales y no guardan relación con el caso *Bankia*, por lo que no tiene sentido que la causa se traslade a la Audiencia Nacional.

Además, puntualizaron que el Ministerio Público sigue el mismo criterio que tendría si el investigado por delitos fiscales fuese, en lugar del ex director del Fondo Monetario Internacional, cualquier otro consejero de Caja Madrid o de su matriz, BFA.

Por eso, en su opinión, el caso que la semana pasada provocó el registro del domicilio y del despacho de Rato debe continuar en los juzgados de instrucción madrileños. Al menos, mientras no surjan nuevos indicios que sí conduzcan a la necesidad de que se ocupe de él la Audiencia, bien por conexidad

con Bankia, bien por la entidad de los hechos investigados.

De momento, ni siquiera la referencia que la Agencia Tributaria hace en su denuncia sobre la comisión de un delito de alzamiento de bienes para eludir las responsabilidades civiles a las que podría ser condenado en el caso *Bankia* convencen al Ministerio Público. Sobre todo porque Rato ya ha abonado las dos fianzas que el titular del Juzgado Central de Instrucción número 4, Fernando Andreu, le impuso en el caso *Bankia* y el de las *tarjetas black*. Esta última, de tres millones de euros, la aportó a través de un aval; la de 800 millones de euros impuesta por las supuestas irregularidades cometidas en la salida a Bolsa de la entidad la depositaron Bankia y BFA. Ambas entidades debían hacer frente al pago, junto a Rato y los ex consejeros José Luis Olivas, José Manuel Fernández Norniella y Francisco Verdú.

Ayer mismo, su presidente, José Ignacio Goirigolzarri, anunció que la entidad solicitará la imposición de medidas cautelares sobre los bienes de los cuatro para asegurar la recuperación de esa fianza, puesto que no ha tenido respuesta al requerimiento notarial que les dirigió cuando se produjo el abono.

La cuantía de esta garantía procesal será revisada precisamente este viernes por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

# Hacienda justifica por «eficaz» su actuación en el 'caso Rato'

El director de la Agencia Tributaria, Santiago Menéndez, afirma en su comparecencia en el Congreso que actuó con «sorpresa e inmediatez» y que ya se han producido otros 88 registros desde 2014

**M. CRUZ / C. SEGOVIA MADRID**

El Gobierno, superado por el impacto que el caso Rato ha tenido en la ciudadanía, ha optado por parapetarse detrás de las cifras de ingresos aflorados en la lucha con-

tra el fraude y detrás de la profesionalidad de la Agencia Tributaria para evitar dar explicaciones. La «eficacia» de sus funcionarios, su sentido de la «proporcionalidad» y su «sigilo» fueron los argu-

► El ex vicepresidente pierde todos sus cargos al tener que salir de Telefónica

PÁGINA 5

mentos que ayer utilizó el director de la Agencia para justificar las actuaciones llevadas a cabo contra el ex vicepresidente económico del Gobierno.

SIGUE EN PÁGINA 4  
EDITORIAL EN PÁGINA 3

# Hacienda airea su «eficacia»

● El director de la Agencia Tributaria asume la defensa de las medidas contra Rato y resalta la necesidad de actuar con «sorpresa e inmediatez» ● Toda la oposición apoya reprobar a Montoro

## VIENE DE PRIMERA PAGINA

Del caso Rato y de los 714 nombres que le acompañan en la lista cribada de ciudadanos que se acogieron a la amnistía fiscal de 2012 y que han sido remitidos al Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales (Sepblac) se pronuncian todos en el Congreso menos quienes realmente poseen toda la información.

Ni Montoro, ni su enviado especial ante la Comisión de Hacienda, el director de la Agencia Tributaria, Santiago Menéndez, han proporcionado dato alguno. De hecho, el ministro de Hacienda ni siquiera acudió junto con la mayoría de los miembros del Gobierno a votar en contra de su propia reprobación, apoyada por toda la oposición en bloque. No fue necesaria, sin embargo, su presencia: la moción contra él fue rechazada con la mayoría del Partido Popular.

Hoy, el PSOE acribillará a Montoro en la sesión de control al Gobierno con preguntas relacionadas con el escándalo de Rodrigo Rato y volverá sin duda a exigir que se haga pública la lista de defraudadores «convictos y confesos» que se acogieron a la amnistía fiscal, pero no hay apenas esperanzas de que el ministro acceda a ninguna de estas demandas que, por otra parte, serían sostenidas por un buen número de diputados del PP, a los que únicamente contiene la disciplina que impone la dirección del Grupo y el Gobierno.

Ayer, los que esperaban un ejercicio de transparencia por parte del director de la Agencia Tributaria, a quien el Gobierno encargó la espionosa tarea de lidiar con el caso Rato, se llevaron una decepción. Menéndez se escudó en la ley que le impide proporcionar datos sobre procedimientos y contribuyentes —así lo establece claramente el artículo 95 de la Ley General Tributaria— e intentó solventar su interven-

ción ante la Comisión de Hacienda con los últimos datos de recaudación conseguidos gracias a la lucha contra el fraude, con una sucesión de elogios a los inspectores que trabajan a su mando y con una encendida alabanza a la «disposición plena del Gobierno» a combatir la evasión y la corrupción.

De nada sirvió que los portavoces de la oposición insistieran en que los ciudadanos tienen «derecho a saber» si entre los 715 de la «lista de

la vergüenza», como llegaron a calificarla, figuran personas que en la actualidad ejercen cargos públicos o incluso figuran en las candidaturas de las elecciones municipales y autonómicas.

Menéndez no abrió la boca, ni siquiera para dibujar el «perfil» de los defraudadores, ni tampoco para arrojar luz sobre el único nombre del listado que se ha revelado, el del vicepresidente y ex director gerente del FMI, Rodrigo Rato. Admitió, des-

de luego, conocer bien todo lo que se investiga en la Agencia. «Dispongo de todos los datos y son la repera patatera», afirmó en un arranque que a muchos les sonó inquietante, pero que, según su entorno, lo dijo en alusión a la calidad y volumen de la base de datos de la Agencia, no porque considere escandaloso su contenido.

Aprovechó, eso sí, para defender implícitamente la detención y registro de los domicilios de Rato la semana pasada. Antes de que nadie le

preguntara, resaltó la «proporcionalidad» de las actuaciones de la Agencia Tributaria e insistió en que «lo prioritario» es «la eficacia» y, en base a ello, justificó que las actuaciones oportunas se lleven a cabo «con sorpresa e inmediatez».

«Es necesario», recalcó en un intento de dar cobertura a los acontecimientos que se han producido en torno a Rato: su impactante detención durante algunas horas apenas

SIGUE EN PÁGINA 5

**VIENE DE PÁGINA 4**

un día después de que trascendiera que su nombre figura en el listado de los que se acogieron a la amnistía y además están siendo investigados por blanqueo; el registro de su casa y de su despacho por agentes de Aduanas; el bloqueo de sus cuentas bancarias, y el trasiego judicial del procedimiento que se le abre.

A lo más que llegó Menéndez fue a explicar que «no es extraño contar con elementos singulares cuando se trata de operaciones singulares sin precedentes», como evidentemente sucedía con una persona de la relevancia de Rato. Defendió así la intervención de agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera y deslizó que sólo en 2014 esta unidad de la Agencia Tributaria –y no la Policía o la Guardia Civil– practicó 88 entradas y registros con mandato judicial similares a las realizadas con Rato.

En su opinión, la enorme sorpresa que produjo todo el asunto viene a demostrar que las inspecciones de Hacienda se realizan siempre con un cuidadoso y respetuoso «sigilo».

Y nada más. En saco roto cayeron las quejas de los grupos de la oposición, que no dudaron en calificar la

amnistía fiscal de 2012 de «indecente» e «inmoral» e incluso aseguraron que fue aprobada por el Gobierno del PP para beneficiar a «los suyos». El portavoz del PSOE, Pedro Saura, acusó al funcionario de «faltar al respeto a la Cámara»; el de UPyD, Álvaro Anchuelo, que permitiera con su silencio que los ciudadanos voten sin saber si lo hacen a investigados por blanqueo, y el del PNV, Pedro Azpiazu, le reprochó que se arrogara la representación del interés general sin ser diputado electo. El director general de la Agencia Tributaria les abroncó en la réplica: «O no me escuchan o no me quieren escuchar (...) Les he dicho 25.000 veces que no puedo hablar de contribuyentes».

Los reproches se repitieron por la tarde en el Pleno del Congreso, pero también quedaron sin respuesta. Todos los grupos –salvo el PP– apostaron por reprobar a Montoro, al que acusan de utilizar políticamente la Agencia Tributaria, y también todos, a excepción de CiU –que se abstuvo–, exigieron conocer la lista de los defraudadores, bien sea introduciendo una modificación en el artículo 95 de la Ley Tributaria, bien abriendo una comisión de investigación en el Congreso. Todo fue rechazado.

---

**Menéndez: «Yo tengo todos los datos y son la repera patatera»**

---

**Asegura que sólo en 2014 hubo 88 registros como los realizados a Rato**

## Las sombras del caso Rato

# Los fiscales no informaron a sus jefes de la detención

- ▶ Sus superiores les ordenaron que el exvicepresidente no fuera arrestado durante los registros
- ▶ Cuando el fiscal superior se enteró de que le llevaban detenido a su despacho pidió su inmediata libertad

NATI VILLANUEVA / PABLO MUÑOZ  
MADRID

Las circunstancias que rodearon la detención del exvicepresidente del Gobierno Rodrigo Rato el pasado jueves en Madrid están plagadas de sombras. El arresto del también exdirector gerente del FMI no se ajustó a los cánones de una detención convencional. Y no porque no fuera ordenada por el juez (en este sentido no tiene tacha alguna de ilegalidad), sino porque a su retransmisión en directo hay que sumar ahora lo que en el mejor de los casos sería una descoordinación de la Fiscalía y en el peor, una desobediencia de manual.

Los fiscales de Madrid que formularon la denuncia contra Rato en los juzgados de Plaza de Castilla contrariaron la orden del fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Manuel Moix, y del fiscal jefe provincial, José Javier Polo, cuando pidieron la detención de Rato. No lo hicieron por escrito, pero el auto del titular del Juzgado de Instrucción número 35 de Madrid, Enrique de la Hoz, quien estaba de guardia entonces, es claro cuando acuerda esa detención «de conformidad con lo solicitado por la Fiscalía».

### «No dieron crédito»

Es decir, los fiscales del caso se lo pidieron verbalmente y el magistrado lo dejó constar por escrito, como es habitual. La alternativa sería incongruente: que el juez hubiera acordado el arresto por su cuenta y faltara a la verdad en su resolución al decir que lo hacía a instancias del Ministerio Público.

Fuentes de la Fiscalía de Madrid aseguran a ABC que cuando Moix y Polo, los jefes de los fiscales del caso, se enteraron de la detención de Rato, en el transcurso del segundo registro —y tras ver la ya célebre imagen de la mano del agente de Aduanas sobre la cabeza del exvicepresidente— «no dieron crédito». Fue entonces cuando so-

licitaron al juez (el mismo que había acordado la detención) su inmediata puesta libertad, lo que hizo posible que el investigado pudiera dormir en casa.

Podría tratarse de un episodio aislado, e incluso un despiste, por parte de los fiscales económicos —que trabajan codo con codo con la Agencia Tributaria— si no fuera porque ese día ya llovía sobre mojado. No fue hasta veinticuatro horas antes de la detención de Rato; es decir, el miércoles, cuando Moix se enteró de las actuaciones que se iban a seguir contra el expresidente de Bankia.

La publicación, el martes, por parte de un diario digital de que Rodrigo Rato se había acogido a la amnistía fiscal precipitaba los acontecimientos y la necesidad de informar al fiscal superior de que había que practicar cuanto antes las entradas y registros para evitar que se pudieran destruir pruebas.

Moix autorizó la presentación de la denuncia el miércoles, pero antes pidió ver el texto. Cuando el jueves quiso introducir alguna modificación menor, le informaron de que ya se había presentado.

## Anticorrupción recurrirá la inhibición del juez de Madrid en la Audiencia

**La Fiscalía Anticorrupción recurrirá la decisión del juez de instrucción número 31 de Madrid, Antonio Serrano-Artal, de inhibirse en la Audiencia Nacional en la causa que investiga el patrimonio del exvicepresidente del Gobierno Rodrigo Rato al no ver vínculos de momento con el caso Bankia.**

Así lo afirmó ayer la fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, en Barcelona, donde asistió a una reunión con los miembros de la Fiscalía Provincial de Barcelona y la Fiscalía Superior de Cataluña. Madrigal defendió que la competencia le corresponde al juzgado de Madrid puesto que «se investigan fraudes fiscales esencialmente» de un contribuyente particular, un asunto que no

tendría que ver con las supuestas irregularidades cometidas por los gestores de Bankia.

En ese caso, la decisión volvería a estar en la mesa del juez de Madrid y el juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu, titular del Juzgado Central de Instrucción número 4, no tendría que pronunciarse. El ministerio público cree que Serrano-Artal se precipitó al inhibirse, pues solo tuvo el caso en sus manos unas horas.

Por otro lado, Andreu preguntó ayer a Anticorrupción si debe retirar el pasaporte y prohibir salir de España a Rato, como le pidió la acusación de UPyD, para impedir que pueda viajar y ocultar su patrimonio, que puede ser necesario para cubrir su posible responsabilidad civil.

Esa misma mañana, los fiscales del caso habían llevado a los juzgados de Plaza de Castilla dos escritos distintos: el de la petición de entrada y registro en el domicilio de Rato, que fue el que, por su urgencia, recayó en el juzgado de guardia, y el de la propia denuncia, que es el que por reparto fue a parar al día siguiente (viernes) al Juzgado de Instrucción número 31, el del juez Antonio Serrano, conocido por haber investigado la operación Puerto contra el dopaje.

### **Se entera por los medios**

El mismo viernes, otra fiscalía, Anticorrupción, levantaba la liebre sobre la forma en la que se estaba gestionando el caso Rato. Fue esta Fiscalía especializada, en cuyas manos ha dejado finalmente la investigación la fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, la que confesó haberse enterado a la vez que toda España de la detención del exvicepresidente, pese a que ya lo investigaban por Bankia y por las tarjetas «black».

Efectivamente, Anticorrupción no lo sabía. Hace ya dos meses, la Agencia Tributaria le había puesto sobre la

mesa la información que tenía sobre Rato –y que ha derivado en una investigación por siete delitos, cinco de ellos fiscales–, y la Fiscalía especializada pidió a Hacienda que siguieran investigando el caso, aún inmaduro. Anticorrupción no se imaginó en ese momento que la Agencia Tributaria iba a llevar esa misma denuncia a la Fiscalía de Madrid, como efectivamente hizo.

En esta Fiscalía provincial no ocultan su malestar con el hecho de que la Agencia Tributaria no les informara de que Anticorrupción les había cerrado la puerta antes de que ellos se la abrieran. Si esto hubiera sido así, si hubieran sabido que la Fiscalía que dirige Antonio Salinas vio y rechazó previamente los indicios (entonces prematuros) que les llevó Hacienda, se habrían hecho las cosas de otra forma, reconocen fuentes del Ministerio Público. Ha habido, según confiesan, una falta de coordinación, pero no «mala fe».

# La Fiscalía recurrirá el envío del caso Rato a la Audiencia

**JOSÉ MARÍA BRUNET**  
Madrid

La Fiscalía Anticorrupción considera que la nueva investigación sobre Rodrigo Rato no debe pasar a la Audiencia Nacional. Su tesis es que los delitos atribuidos al exvicepresidente del Gobierno pueden investigarse separadamente de los procesos sobre la crisis de Bankia y las tarjetas *black*, aunque pueda existir algún elemento de conexión entre ellos.

Los fiscales, en suma, tratan de reordenar el inicio de esta nueva investigación, después de la rápida actuación de la Agencia Tributaria y la Fiscalía de Madrid, que registraron la vivienda y el despacho de Rato con la autorización del juez que estaba de guardia en la ciudad el jueves pasado. El asunto será asumido

por la fiscal Elena Lorente, quien va a pedir que se anule la inhabilitación del magistrado que asumió el asunto tras los registros y ordenó el bloqueo de las cuentas de Rato. Este juez, Antonio Serrano-Artal, fue sancionado por desatención en 2003 por el Consejo del Poder Judicial.

La Audiencia de Madrid tendrá que resolver el recurso de la Fiscalía, anunciado ayer por la propia fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal. No es seguro, por tanto, que el juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu, que investiga la crisis de Bankia y el uso de las tarjetas *black*, sea quien finalmente asuma las nuevas diligencias contra Rato.

Estas diligencias se instruyen por cinco supuestos delitos, subsumibles en los tipos penales de fraude fiscal, alzamiento de bienes y blanqueo de capitales. En

paralelo, el puzle de los procesos abiertos contra Rato se va completando cada día. Ayer se conoció un nuevo auto del juez Andreu que confirma las sospechas sobre los intentos que habría realizado el exvicepresidente para ocultar su patrimonio, ante el temor de que resultara afectado por las cuantiosas fianzas exigidas por el magistrado. Estas cauciones alcanzan los 800 millones de euros. Andreu dice en su auto que existe la "posibilidad de ocultación" por parte de Rato.

Bankia, a su vez, acudirá a la vía civil en los próximos días para pedir que se adopten medidas cautelares sobre los bienes de Rato y otros tres exconsejeros, según anunció ayer el propio presidente de la entidad, José Ignacio Goirigolzarri. El objetivo de la iniciativa es que todos ellos hagan frente a la parte que les corresponda de las fianzas. Y en paralelo ayer trascendió que Anticorrupción recibió en enero datos sobre las sospechas en torno a Rato y pidió detalles a la Agencia Tributaria. Sin embargo, no se produjeron nuevas comunicaciones hasta los registros de la semana pasada. ●

# Andreu pregunta a Anticorrupción si debe retirar el pasaporte a Rato

La Fiscalía rechaza que el juez de Madrid ceda la investigación a la Audiencia

**Ricardo Coarasa**

MADRID- La Fiscalía Anticorrupción tendrá que pronunciarse en los próximos días sobre la posible retirada del pasaporte a Rodrigo Rato. El juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu ha dado traslado al Ministerio Público –en una providencia firmada el pasado lunes– de la petición efectuada al respecto por UPyD, en el marco del «caso Bankia», reclamando que se prohíba salir de España al ex vicepresidente del Gobierno y se le retire, asimismo, el pasaporte. La formación –que ya solicitó sin éxito a Andreu en dos ocasiones el ingreso en prisión de Rato en este mismo procedimiento– remitió su escrito a la Audiencia Nacional el pasado día 15, horas antes de la sorpresiva detención del ex ministro y del registro de su domicilio y de su despacho en Madrid.

Además, el magistrado solicita

igualmente a la Fiscalía que se pronuncie sobre otras dos cuestiones planteadas por el abogado y «número dos» de UPyD, Andrés Herzog. Por un lado, la acusación popular reclamaba la elaboración por la Udyco, la unidad policial especializada en el crimen organizado, de un informe sobre la situación patrimonial de Rato, «que incluya todos los bienes, sociedades y cuentas existentes en el extranjero». Por otro, solicitaba al Sepblac (Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias) otro informe sobre el patrimonio del ex presidente del Fondo Monetario Internacional (FMI), relevante, según UPyD, «a los efectos de la eventual responsabilidad civil» a la que debe hacer frente Rato en esta causa (133,3 millones de euros).

En el decreto en el que atribuye a la Fiscalía Anticorrupción la

competencia para investigar a Rato –por cinco delitos fiscales, alzamiento de bienes y blanqueo de capitales–, la fiscal general, Consuelo Madrigal, ya apuntaba que el ex ministro «habría intentado eludir» esas responsabilidades pecuniarias del «caso Bankia».

## Madrigal no ve conexión

Madrigal también dejó claro ayer en Barcelona que la Fiscalía se opone a que el titular del Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid, Antonio Serrano-Artal, se inhiba de la investigación del «caso Rato» en beneficio de la Audiencia Nacional. Según la fiscal general, en este nuevo procedimiento «se investigan esencialmente fraudes fiscales» de un contribuyente a título particular, informa Efe, por lo que en principio no existe una conexión que justifique que el juez Andreu se haga cargo de la instrucción.

## Tres frentes abiertos

### ► «Caso Bankia».

El juez Fernando Andreu mantiene imputado a Rato por varios delitos societarios por las posibles irregularidades en la salida a bolsa de Bankia.

### ► «Tarjetas black»

El ex ministro también está imputado por apropiación indebida y administración desleal por el uso de las «tarjetas black» en Bankia cuando presidía la entidad.

### ► «Caso Rato»

Cinco delitos fiscales, blanqueo y alzamiento de bienes atribuye la Fiscalía a Rato en la causa abierta en los juzgados de Madrid.

La Fiscalía dispone de cinco días –desde que el pasado lunes el juez Serrano-Artal acordó la inhibición– para interponer el recurso anunciado por Madrigal, una iniciativa que, en todo caso, demorará el envío de esa resolución a la Audiencia Nacional y el pronunciamiento al respecto del juez Andreu.

UPyD solicitó a Andreu la retirada del pasaporte a Rato tras tener conocimiento de que Rato –imputado en esta causa por varios delitos societarios por la salida a bolsa de Bankia– había viajado «por tercera vez en menos de seis meses» a Suiza. «No parece razonable –argumentaba el abogado de la formación– que una persona imputada por graves delitos de índole societario y patrimonial pueda viajar libremente por todo el mundo». Y aunque Andreu rechazó, en diciembre pasado, la petición de prisión provisional de Rato, UPyD asegura ahora que, «a la vista de las nuevas circunstancias» (la investigación del Sepblac al ex ministro por blanqueo), esa resolución debería ser «reconsiderada». La retirada del pasaporte y la prohibición de salir de España contribuirían, recalca, a garantizar la ejecución de las responsabilidades impuestas a Rato.

## Andreu estudia quitar a Rato el pasaporte por el 'caso Bankia'

**elEconomista** MADRID.

El juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu ha preguntado a la Fiscalía Anticorrupción si debe retirar el pasaporte al exvicepresidente del Gobierno Rodrigo Rato y prohibirle abandonar España, como le reclamó UPyD. En una providencia a la que ha tenido acceso *Efe*, el magistrado da traslado de la solicitud del partido al fiscal "a fin de que inste lo que a su derecho con venga sobre la práctica de la comparecencia" de medidas cautelares, contemplada en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Además, UPyD quiere que Andreu requiera al servicio de inteligencia financiera, el Sepblac, un informe sobre la situación de las pesquisas que abrió para investigar si Rato pudo blanquear capitales. También solicitaba un informe la Policía Judicial sobre la situación patrimonial, incluyendo todos sus bienes, sociedades y cuentas existentes en el extranjero, extremos sobre los que tendrá que pronunciarse también la Fiscalía Especial.

Pese a que esta solicitud la ha hecho en el marco del *caso Bankia*, en el que se investiga un presunto fraude en la fusión y salida a bolsa de la entidad, UPyD aludía al escándalo que desde la semana pasada rodea al ex director gerente del FMI. El partido consideraba que este asunto es "relevante para el caso Bankia", dentro del que Rato también está siendo investigado por el cobro de 6,2 millones del banco Lazard en dos pagos que fueron abonados en una cuenta de un banco suizo.

Precisamente, el juez madrileño sobre el que recayó la denuncia de la Fiscalía de Madrid contra Rodrigo Rato se inhibió el lunes a favor del juez Andreu, aunque Anticorrupción lo va a recurrir.

# La Fiscalía frena la actuación judicial en vísperas de las elecciones de mayo

Recurrirá la inhibición del juzgado 31 de instrucción en favor de la Audiencia

Javier Romera / Fernando Tadeo  
MADRID.

La investigación del patrimonio de Rodrigo Rato, al que se acusa de hasta cinco delitos -contra Hacienda, alzamiento de bienes y blanqueo de capitales- puede quedar paralizada en vísperas de las próximas elecciones autonómicas y municipales del próximo 24 de mayo.

La fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, aseguró ayer que "con toda probabilidad" la Fiscalía Anticorrupción recurrirá el auto del Juzgado de instrucción número 31 de Madrid, que se ha inhibido en el caso de la investigación al exvicepresidente en favor de la Audiencia Nacional.

Una vez presentado el recurso será la Audiencia Provincial de Madrid la encargada de resolverlo y decidir si la inhibición del magistrado Antonio Serrano-Artal, del juzgado 31, en favor de la Audiencia Nacional es o no acertada, lo que frenará las investigaciones en marcha. Aunque el juez Fernando Andreu, que investiga el caso Bankia en la Audiencia, ha recibido la petición y puede contestarla ya -asumiendo el caso o bien rechazándolo-, pero lo más lógico es que espere a conocer la resolución del recurso de la Fiscalía, según fuentes jurídicas consultadas.

## Contradicción

En declaraciones a los medios en una visita a la Fiscalía de Barcelona, Madrigal insistió en que la competencia, en principio, debe corresponder al juzgado de Madrid, porque en esta causa "se investigan fraudes fiscales esencialmente de un contribuyente", aunque sin descartar que, más adelante, pueda verse "alguna conexión" con el caso Bankia, por el que el expolítico también está siendo investigado en la Au-

**5**  
**MILLONES DE EUROS**

El exvicepresidente del Gobierno Rodrigo Rato habría urdido un entramado empresarial con el que evitaba tributar por IVA e IRPF a través de facturas internas irregulares, según la Agencia Tributaria. Según publicó *El Mundo*, Hacienda estima que el fraude podría elevarse a un total de 5 millones de euros entre todo el entramado.

diencia Nacional. Lo llamativo es que la propia Madrigal firmó el pasado lunes un decreto para pasar el caso a Anticorrupción, asegurando que ésta ya se ocupaba del proce-

dimiento sobre Bankia del que, según decía, "pueden derivarse responsabilidades pecuniarias que presuntamente dicho imputado (en referencia a Rato) habría intentado eludir".

La fiscal general del Estado ha enmarcado, sin embargo, dentro de la normalidad y de las atribuciones de competencias del Ministerio Público el hecho de que la investigación haya pasado finalmente a manos de la Fiscalía Anticorrupción. En este mismo sentido, ha reconocido que ella misma medió en el momento en que Anticorrupción consideró que la investigación les debe corresponder a ellos, pero ha insistido en que esto no ha provocado "malestar" en el seno del Ministerio Público.

La Fiscalía Anticorrupción recibió información sobre una supuesta conducta irregular del exvicemi-

nistro económico Rodrigo Rato el pasado mes de enero y en ese momento la consideró aún insuficiente para iniciar actuaciones, por lo que solicitó más datos a la Agencia Tributaria que nunca llegaron.

El departamento, que ya investigaba a Rato en las causas abiertas contra él en la Audiencia Nacional por la salida a bolsa de Bankia y el uso de las denominadas *tarjetas black*, no supo de la rápida intervención de la Fiscalía de Madrid en el asunto -solicitando al juzgado de guardia de Madrid la entrada y registro en la vivienda y el despacho profesional del Rato- hasta que ésta se produjo el pasado jueves, según las mismas fuentes.

La encargada de llevar a cabo ahora las actuaciones será la fiscal Elena Lorente, a quien el fiscal jefe de Anticorrupción, Antonio Salinas, había encomendado ya el caso.

Sus cuentas están bloqueadas desde la pasada semana por orden del juez De la Hoz

# Goirigolzarri pedirá el lunes a Andreu que embargue la fortuna de Rato

El presidente de Bankia, José Ignacio Goirigolzarri, confirmó ayer que la entidad solicitará el lunes al juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu que embargue todos los bienes de Rodrigo Rato, valorados en 26,6 millones de euros, por la Agencia Tributaria. Con esta medida, Bankia quiere que Rato haga frente a la sexta parte de la fianza que aportó la entidad en 2011 por la controvertida salida a Bolsa.

ÁNGELES GONZALO *Valencia*

Si no es por Hacienda será por Bankia. La fortuna del exvicepresidente del Gobierno y ex director gerente del FMI, Rodrigo Rato, parece que tiene un destino que nada tiene que ver con el suyo. El presidente de Bankia, José Ignacio Goirigolzarri, aseguró ayer que el banco pedirá al juez de la Audiencia Nacional, Fernando Andreu, como medida cautelar que embargue todos los bienes de su antecesor en el cargo, y que según la Agencia Tributaria, suman 26,6 millones de euros.

Con esta medida, la entidad financiera pretende que Rato haga frente a la sexta parte de la fianza de los 800 millones que Bankia aportó en metálico en la Audiencia Nacional para afrontar las demandas civiles surgidas por su controvertida salida a Bolsa en julio de 2011. Bankia reclamó por requerimiento notarial hace casi un mes a Rato, como a otros tres exconsejeros del banco (José Luis Olivas, José Manuel Fernández Norniella y Francisco Verdú), 133 millones de euros a cada uno, correspondiente a su parte proporcional de la fianza impuesta por Andreu.

El plazo para haber aportado este dinero finaliza precisamente el lunes, fecha en la que el banco, de no haber recibido respuesta en lo que queda de semana, acudirá al juez para pedir el embargo de los bienes de los cuatro exconsejeros. "Vamos a tomar la vía civil contra los cuatro exconsejeros, tenemos derecho a ello y a adoptar medidas cautelares", explicó Goirigolzarri ayer en un encuentro con la prensa en Valencia, justo un día antes de que se celebre la cuarta junta de accionistas de la entidad en esta ciudad, donde Bankia tiene su sede social. El presidente de la en-

## LAS CIFRAS

**800**

millones fue el importe en metálico que depositó la entidad financiera para hacer frente a las demandas civiles por la controvertida salida a Bolsa en julio de 2011.

**133**

millones es el importe que reclama Bankia a cuatro exdirectivos, entre ellos Rato, como parte proporcional de esa fianza.

**26,6**

millones es la cifra a la que asciende la fortuna de Rato, según Hacienda.

tididad recordó, de hecho, que la institución ya avisó. "Dijimos que iríamos contra ellos", subrayó.

Los cuatro exconsejeros y BEA-Bankia recurrieron la fianza impuesta por la Audiencia Nacional, y será este viernes cuando el juez delibere sobre ello.

Se da la circunstancia de que todas las cuentas de Rato están bloqueadas desde la semana pasada por orden del juez de instrucción número 35 de Ma-

drid, Enrique de la Hoz, al estar acusado de fraude y blanqueo de capitales. Rato, como los otros tres exconsejeros, intenta que el seguro suscrito con Mapfre de 100 millones de euros en la época de Miguel Blesa, antecesor en la presidencia de Bankia a Rato, pueda cubrir parte de esta fianza, pero parece que la aseguradora se resiste, al considerar que no cubre estos litigios.

El exvicepresidente del Gobierno con José María Aznar ha asegurado durante los últimos días que su fortuna es muy inferior a los 26,6 millones que le atribuye la Agencia Tributaria. Pero sea cual sea su fortuna, lo cierto es que si el juez admite las diligencias civiles

de Bankia anunciadas ayer por Goirigolzarri Rato podría verse despojado de todos sus bienes. Solo el hecho de que el magistrado Andreu decidiese retirar la fianza, algo que prácticamente todas las partes parecen descartar, podría evitar el embargo de Rato y de los otros tres exconsejeros de Bankia.

El presidente de BEA-Bankia reconoció ayer que el caso Rato ha tenido un gran impacto tanto dentro como fuera de España. Pese a ello, considera que en esta ocasión la imagen del banco no se ha visto muy afectada, ya que los inversores y los clientes en general han diferenciado bastante "el pasado, el presente

**"Inversores y clientes han diferenciado el presente, el pasado y el futuro de la entidad"**

y el futuro de la entidad". Recordó, además, que la entidad financiera que preside actualmente está cada vez más alejada de la época de Rato. "El banco está cada vez más inmunizado", declaró el presidente de la institución, para añadir que "hemos pasado por un proceso tan largo que está claro quiénes son los del pasado y quiénes los del futuro. Aunque decir que no tiene impacto social tampoco lo diría".

## Anticorrupción recurrirá el auto del juzgado de Madrid

La fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, afirmó que "con toda probabilidad" la Fiscalía Anticorrupción recurrirá el auto del juzgado de instrucción número 31 de Madrid, que se ha inhihido en el caso de la investigación al exvicepresidente del Gobierno Rodrigo Rato en favor de la Audiencia Nacional. En declaraciones a los medios en una vi-

sita a la Fiscalía de Barcelona, Madrigal señaló que la competencia, en principio, debe corresponder al juzgado de Madrid, sin descartar, que más adelante, pueda verse "alguna conexión" con el caso Bankia, por el que el expolítico también está siendo investigado en la Audiencia Nacional. Según explicaron a Europa Press fuentes de la Fisca-

lía, Anticorrupción presentará el recurso en torno al próximo miércoles.

Madrigal precisó que en esta causa "se investigan fraudes fiscales esencialmente" de un contribuyente en concreto, Rodrigo Rato, y más adelante se podrá ver si hay conexiones con la investigación de Bankia, aunque no en relación a todos los presuntos

delitos que se indagan en este caso. "Con toda probabilidad vamos a recurrir este auto de inhihición", insistió la fiscal general del Estado, que consideró que hay fundamentos suficientes para presentar este recurso.

Madrigal también enmarcó dentro de la normalidad y de las atribuciones de competencias del Minis-

terio Público el hecho de que la investigación haya pasado a manos de la Fiscalía Anticorrupción.

De hecho, Madrigal reconoció que ella medió en el momento en que la Fiscalía Anticorrupción consideró que la investigación les correspondía a ellos, pero recaló que esto no ha provocado "malestar" en el seno del Ministerio Público.

# Contribuyentes españoles tienen 24.000 millones en Suiza y Andorra

El director de la Agencia Tributaria eleva de 705 a 715 los casos de blanqueo "Tengo todos los datos y son la repera, la repera patatera", afirma Menéndez

MANUEL V. GÓMEZ  
Madrid

Los 135.000 contribuyentes españoles que presentaron en 2013 la declaración de bienes en el extranjero afloraron un patrimonio de 89.000 millones. De estos, casi 20.000 estaban en Suiza, el país que más bienes concentraba, 4.000 en Andorra y 260 en Gibraltar. Es decir, el 27% se concentra en estos tres pequeños países que en conjunto no suponen ni el 1% del PIB mundial, según los datos que facilitó ayer el director general de la Agencia Tributaria, Santiago Menéndez, en su comparecencia en el Congreso.

Con esta declaración fiscal, que se creó en 2013 y se conoce como modelo 720, los españoles han ido informando a Hacienda de más bienes en el extranjero en 2014 y 2015. El año pasado hubo 32.500 declarantes que afloraron 20.700 millones; y este, 27.500 que han informado de otros 14.300 millones. En total, unos 124.000 millones de unos 195.000 declarantes en tres años.

En su comparecencia ante la Comisión de Hacienda, Menéndez defendió con vehemencia la amnistía fiscal que el Ejecutivo aprobó en 2012, pese a que recaudó la mitad de lo previsto; y también ensalzó las declaraciones de bienes en el extranjero creadas en el 2013, que solo tienen carácter informativo, pero van acompañadas de duras sanciones si se incumplen. En ese contexto, y con el caso Rato abierto, ante la insistencia de la oposición por saber más sobre este asunto y sobre la lista de casos de blanqueo extraídos del cruce de datos procedentes de la amnistía y el modelo 720 elevados al Sepblac, que elevó de 705 a 715, Menéndez admitió que él tiene "todos los datos que hay en la Agencia", y que "son la repera, la repera patatera".

La presencia del director de la Agencia Tributaria (AEAT) ante la Comisión de Hacienda se tramitó por vía de urgencia después de que estallara el caso Rato, en el que se investiga al exvicepresidente por blanqueo de capitales, fraude y alzamiento de bienes y que provocó su fugaz detención el pasado jueves. Según el secretario de Estado de Relaciones con la Cortes, José Luis Ayllón, se hacía así para "dar más tranquilidad" y aportar "transparencia".

Pero la comparecencia de Menéndez no fue suficiente para la oposición, que unánimemente lamentó que fuera el director de la Agencia Tributaria quien acudiera a la Comisión de Hacienda y no el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro. "Señor director, vaya papelón que le han hecho hacer. Es una falta de respeto a los españoles ante la alarma social, que el ministro de Hacienda no quiera dar la cara y le envíe a usted", lamentó Pedro Saura, del

PSOE. "Señor Menéndez, quien debería comparecer es el ministro de Hacienda", se quejó Antoni Picó, de CIU. "Es el señor Montoro quien debe dar explicaciones. Si en la Cámara se permite amenazar a partidos políticos, periodistas o actores, como mínimo hoy debería comparecer aquí. Pa-

rece que se le ha acabado la chulería con la que se ha comportado", apostilló Joan Cosubiela, de Izquierda Plural. Y así, uno tras otro, todos los portavoces se quejaron de la falta de explicaciones del titular de Hacienda.

La ausencia de Montoro también sirvió a la oposición para

acusar al Gobierno de tener una doble vara de medir, puesto que fue el ministro quien compareció en el Congreso cuando se conoció el pasado verano que el expresidente de la Generalitat de Cataluña y su familia habían tenido dinero fuera de España durante décadas. Ahora, en cambio, después

de que haya trascendido la investigación sobre el que fuera su jefe, quien ha acudido al parlamento ha sido el director general de la Agencia Tributaria. "En el caso de Pujol había alarma social. Y en el caso del señor Rato, ¿no había alarma social?", ha atacado Saura. "Cuando se abre otro caso comparece el ministro", lamentó Picó, en referencia al caso Pujol.

Pero Menéndez no entró directamente en el caso Rato. "Las portadas de los periódicos, las radios y las televisiones han creado muchas expectativas respecto a esta convocatoria, pero no puedo referirme a ningún contribuyente concreto", justificó, pese a lo dicho por Ayllón la semana pasada. Solo hizo una referencia directa al exvicepresidente y fue de forma indirecta: "Ese nombre concreto del que hablan". Poco después mencionó el apellido, solo el apellido, del también ex director gerente del FMI por última vez; fue al introducir la segunda réplica que daba al portavoz de PNV, Pedro Azpiazu, "Vuelve a hablar usted del señor Rato". El resto de menciones al caso fueron solapadas o basadas en frases genéricas: "No denunciar no es una opción".

Menéndez basó sus intervenciones en una mezcla de datos, defensa de las medidas contra el fraude que ha tomado el Gobierno y los a los funcionarios de la Agencia Tributaria. Esto último provocó el reproche de grupos como Izquierda Plural. "No vuelva a

UPyD: "¿Por qué se investiga a 715 y no a los 30.000? ¿Qué les une a estos?"

La oposición reclamó que fuera Montoro quien diese explicaciones

utilizar como escudo protector a los profesionales de la Agencia Tributaria", acusó Cosubiela. Y en su choque con el socialista Saura, que criticó al Gobierno al decir que la amnistía fiscal de 2012 había beneficiado a los "amigos" del Gobierno, sugirió de forma solapada que había también políti-

## El PP impide publicar la lista de los acogidos a la amnistía fiscal

FERNANDO GAREA, Madrid

Ni comisión de investigación, ni publicación de la lista de los contribuyentes que se acogieron a la amnistía fiscal y, mucho menos, reprobación del ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro. El PP se empleó a fondo ayer en el Congreso para frenar todas las iniciativas de la oposición sobre la amnistía o regularización fiscal y las actividades del exvicepresidente del Gobierno Rodrigo Rato.

Primero en la Junta de Portavoces el PP frenó en solitario la iniciativa del PSOE para que se

crea una comisión de investigación como se ha hecho, a instancias de los populares, en el Parlamento de Cataluña tras conocerse que el expresidente Jordi Pujol se acogió a la amnistía fiscal. El PP también bloqueó la petición de comparecencia del presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, para dar cuenta del caso en el pleno del Congreso.

Casi a la misma hora, el director de la Agencia Tributaria, Santiago Menéndez, aseguraba en el Congreso que los datos que maneja el Gobierno son "la repera patatera". Pero ninguno de ellos se

conocerá. Luego en el pleno solo los votos del PP impidieron que se haga pública la lista de defraudadores. Únicamente CIU se abstuvo en este punto porque está a favor de que se hagan públicos los nombres, pero considera oportunista la iniciativa del PSOE y, además, cree que sería preciso cambiar antes la Ley General Tributaria. La reprobación de Montoro sí fue votada a favor por todos los grupos, frente al PP. Fue planteada inicialmente por el PSOE por la filtración a un asesor del ministro del informe de la Agencia Tributaria al juez Pablo

Ruz por el caso Gürtel y por las actividades del despacho que fundó Montoro y sus relaciones con la Administración.

"Ante los múltiples escándalos en Hacienda y la nula reacción del Gobierno, este Parlamento no puede mirar hacia otro lado", aseguró el socialista Pedro Saura. Entendiendo el PSOE que la Ley General Tributaria permite que se remita a una comisión de investigación la "lista de la vergüenza".

Pero el diputado del PP Antonio Gallego aseguró que la ley impide la publicación y descalificó por "falsedad, trampa e incoherencia" la iniciativa del PSOE. Para el peneuvista Pedro Azpiazu "hace tiempo que tenía que haber dimitido todo el Gobierno".

Cristóbal Montoro no estuvo presente en el pleno parlamentario.

## Renuncia a Telefónica del exvicepresidente

El exvicepresidente del Gobierno Rodrigo Rato ha comunicado a Telefónica su intención de "suspender temporalmente su participación en los consejos asesores de Europa y de Latinoamérica", según fuentes conocedoras de la operación. El de la operadora era el único consejo en el que Rato se mantenía después de que abandonase hace unas semanas el del fondo de inversión norteamericano Texas Pacific Group (TPG). También fue nombrado, en septiembre de 2013, miembro del consejo asesor internacional del Santander hasta que Ana Botín disolvió ese órgano al poco de llegar a la presidencia del banco. Por cada uno de estos consejos, el ex director gerente del Fondo Monetario Internacional cobraba unos 200.000 euros anuales.

La decisión ha sido adoptada después de que la fiscalía le haya acusado de los delitos de fraude fiscal, blanqueo y alzamiento de bienes. Con esta salida, el exvicepresidente ya no colabora con ninguna de las empresas del Ibx 35.

Rato formaba parte de Telefónica desde enero de 2013, cuando el presidente de la operadora, César Alierta, decidió ficharle por "su experiencia y trayectoria" y con el objetivo de "reforzar la visión global de la compañía".

Alierta fue nombrado presidente de Telefónica cuando Rato formaba parte del Gobierno del PP. El nombramiento para el consejo asesor supuso un espaldarazo en un momento difícil para Rato, quien meses antes había dimitido como presidente de Bankia y, posteriormente fue imputado por la Audiencia Nacional junto a otros 32 directivos por varios delitos relacionados con la gestión de la caja.

cos socialistas: "Entre los 29.000 amnistiados habrá de todo, de todo, de todo, señor Saura"

Entre los datos que esgrimió Menéndez al comienzo de su intervención estaban esos 20.000 millones en Suiza que el modelo 720 aforó en 2013, de ellos 14.000 estaban invertidos en activos financieros. También blandió los 37.674 millones que ha recaudado la Agencia Tributaria en la lucha contra el fraude desde 2012.

Sobre el listado de 715 casos de presunto blanqueo remitidos al Sepblac se concentraron las demandas y preguntas de la oposición. "¿Por qué se investiga a 715/705 y no a los 30.000? ¿Qué une a esos 715 defraudadores? ¿Por qué solo uno ha visto como su expediente se llevaba a la fiscalía?", preguntó el portavoz de UPyD, Álvaro Anchuero. Por su parte, Coscubiela, como otros portavoces, demandó la publicación de la lista remitida al Sepblac y presentó una proposición de ley para tramitar por vía de urgencia que cambie la norma y permita su difusión. "Así los ciudadanos podrán votar conociendo los nombres", reclamó el diputado de Izquierda Plural.

# Suiza, el paraíso preferido de los patrimonios españoles

Uno de cada seis euros aflorados se encontraba en el país helvético / Andorra, en segundo lugar

**FRANCISCO NÚÑEZ MADRID**

Como era de suponer, Suiza, un paraíso financiero más que fiscal, es el país con el mayor importe de los patrimonios declarados por los contribuyentes españoles en el proceso de información obligatoria abierto por el Gobierno para los ciudadanos residentes con bienes, derechos y obligaciones en el exterior. En concreto, de los 124.500 millones de euros declarados, y que se encontraban en más de 200 países, 20.000 han provenido del país helvético. Es decir, uno de cada seis euros declarados procedían de este país. De ellos, según los datos aportados ayer en el Congreso por el director de la Agencia Tributaria, Santiago Menéndez, 14.000 millones estaban invertidos en fondos y acciones depositadas en entidades suizas; otros 4.800 correspondían a cuentas y depósitos, y el resto, a seguros y activos inmobiliarios.

El segundo destino de los euros españoles es Andorra, con 4.000 millones. La mitad procedía de cuentas y el resto, de activos financieros. Mientras, de Gibraltar se han declarado 260 millones.

En la primera declaración de bienes en el extranjero, hecha en 2013 (modelo 720), aparecieron 89.000 millones; 20.700 en 2014 y 14.313 millones en lo que va de 2015. De cualquier forma, esos 124.500 millones son bases imponibles declaradas totales. Es decir, Hacienda no facilita el dato de di-

nero realmente opaco y declarado por primera vez. Por tanto, una parte de esta cifra podría haber sido incluida en las declaraciones ordinarias de los contribuyentes o podría tratarse de bienes en el extranjero de residentes -por ejemplo alemanes- en España. En todo caso, la cifra es significativa, ya que afecta a 197.000 declarantes, que han engrosado la base de datos de la Agencia Tributaria. Nunca los servicios fiscales españoles tenían tanto volumen de información sobre los contribuyentes.

## LAS CIFRAS

### 197.000

**Dinero fuera.** Es la cifra de contribuyentes que en tres años ha reconocido que tenían bienes y derechos en el extranjero, por un valor de 124.500 millones de euros.

### 30.000

**Amnistía.** Es la cifra de personas que se han acogido a la regularización fiscal, con bases imponibles declaradas de 40.000 millones que supusieron 1.200 millones de ingresos.

### 715

**Blanqueo.** Son los funcionarios, altos cargos, políticos y empleados de organismos públicos que figuran en la lista que la Agencia envió al Sepblac con indicio de blanqueo de capitales.

Por ejemplo, del cruce de este modelo 720 con el modelo de declaración 705 de la amnistía fiscal surgió la información del desfase fiscal del ex vicepresidente del Go-

bierno, Rodrigo Rato, quien ya figuraba entre los 715 expedientes (hay 10 nuevos) que la Agencia envió al Servicio de Prevención del Blanqueo (Sepblac) con indicios de

blanqueo de capitales entre los 30.000 contribuyentes que se acogieron a la regularización.

El Sepblac ya ha comenzado a retornar a la Agencia Tributaria la in-

formación «de contraste» que le había remitido de estos 715 contribuyentes. A partir de ahora, la Oficina Antifraude (Onif) continuará con las actuaciones que correspondan en cada caso concreto, mientras el Sepblac sigue con sus actuaciones.

Pertrechado en el artículo 95 de la Ley General Tributaria sobre la confidencialidad de los procedimientos, Menéndez no quiso confirmar si en esa lista figura Rato. Tampoco se pronunció sobre los otros 714 componentes. En todo caso, señaló que no era partidario de que se cambie la ley para conocer estos nombres, o de todos aquellos que se han acogido a la amnistía fiscal, porque «hay que ser serios con estos asuntos y no entrar en el morbo». Evitó, además, pronunciarse sobre si esos ciudadanos eran altos cargos públicos o funcionarios.

Sin embargo, fuentes del Gobierno insisten en que «la lista se ha elaborado con unos criterios determinados». Y el principal es que en primer lugar deben aparecer las personas «en contacto con la Administración». Es decir, están quienes han regularizado y han tenido algún tipo de relación con organismos públicos. Estas fuentes mencionan a altos cargos políticos, funcionarios, embajadores o personal de la Justicia. UPyD pidió ayer sus nombres para evitar que los ciudadanos voten a alguno de ellos si concurre en las elecciones.

Otro dato curioso que facilitó Menéndez es que, aunque se está investigando a 7.000 declarantes, se ha seleccionado a 550 que manifestaron tener inmuebles de lujo en el exterior y, sin embargo, no aparece su imputación en la declaración de IRPF. De momento, se ha practicado liquidación a 121.

El director de la Agencia Tributaria **Las sombras del caso Rato**

## Casi una cuarta parte del patrimonio español en el exterior está en Suiza

► La Agencia Tributaria eleva a 715 los acogidos a la amnistía fiscal con indicios de blanqueo

JAVIER TAHIRI  
MADRID

Sin llegar a mencionar el nombre de Rodrigo Rato, el director de la Agencia Tributaria, Santiago Menéndez, detalló ayer en el Congreso de los Diputados las actuaciones en lucha contra el fraude del organismo. Pero sí puso especial énfasis en las declaraciones de bienes en el exterior recibidas por el organismo –y que el exministro de Economía presentó en 2013–, y anunció que en lo que va de año 27.500 contribuyentes han informado por primera vez al Fisco de tener 14.300 millones de euros en el extranjero.

Desde que Hacienda obligó a declarar el patrimonio fuera de España han afluído 124.500 millones de unos 197.000 contribuyentes. El montante declarado en 2013, primer año de la norma, fue de 88.000 millones que se encontraban en más de 200 países. Suiza es el destino favorito. Unos 20.000 millones descansan en el país helvético, de los que 14.000 millones son activos financieros y 4.800 millones, cuentas bancarias. Casi 4.000 millones reposan en Andorra mientras que Gibraltar acumula 260 millones.

En cuanto a los acogidos a la llamada amnistía fiscal que el Gobierno aprobó en 2012, Menéndez actualizó los datos de las actuaciones que dio el pasado mes de febrero. Si entonces la Agencia Tributaria había enviado al Sepblac, la policía financiera dependiente de Economía, una lista con 705 sospechosos de blanqueo de capitales que regularizaron su situación en 2012, ahora la cifra se ha elevado a 715. Esta lista ha vuelto a la Oficina Nacional de Investigación del Fraude, unidad de la agencia.

Los 705 sospechosos que la Agencia Tributaria envió en un inicio al Sepblac eran todas personas vinculadas al sector público. Por ello, algunos miembros de la oposición reclamaron la publicación de los investigados, a lo que Menéndez se negó, ya que la ley obliga a garantizar la confidencialidad de los datos fiscales de los contribuyentes. «Yo dispongo de todos los datos y son la repera patatera», dijo de manera informal.

Entre esta primera tanda de investigados figuraba el nombre de Rodrigo Rato. El antiguo director gerente del FMI se acogió en 2012 a la amnistía fiscal y, posteriormente, informó de los bienes que tenía en el exterior. Las contradicciones entre ambas declaraciones motivaron el comienzo de la investigación del Fisco.

El director de la Agencia Tributaria se refirió veladamente a la denuncia que el organismo interpuso contra Rato y señaló que lo hizo a través de la Fiscalía de Madrid porque es el procedimiento habitual. «Luego es el fiscal quien decide a dónde tiene que ir la denuncia. No corresponde al denunciante decidir a dónde va», apostilló Menéndez.

Menéndez subrayó que la Agencia Tributaria ha abierto 364 expedientes sobre 300 acogidos a

“  
Declaración tributaria especial  
«Dispongo de todos los datos y son la repera patatera»

### Bienes en el extranjero

**20.000 millones**  
de los 88.000 millones de contribuyentes españoles afluídos en 2013 descansan en Suiza, casi una cuarta parte. Unos 4.000 millones reposan en Andorra.

**14.300 millones**  
fuera de España son los presentados en lo que va de año.

la amnistía fiscal. De ellos, la institución ha concluido 110 investigaciones de comprobación, por las que ha liquidado 16 millones de euros.

El director del organismo también se refirió a la mejora de los ingresos tributarios. Entre enero y marzo de este año, la agencia ha recaudado 2.889 millones, lo que supone un 13,5% más que en el primer trimestre de 2014. Ello supone «el mejor trimestre de la serie estadística», en palabras de Menéndez.

# Hacienda localiza en Suiza más de 20.000 millones de capital español

*La oposición carga contra el silencio de la Agencia Tributaria ante el caso Rato*

**ALICIA RODRÍGUEZ DE PAZ**  
Madrid

Hace más de dos meses, el director general de la Agencia Tributaria aseguró en el Congreso que la lista Falciani "no era nada", comparado con la información que manejaba el fisco. Santiago Menéndez aseguró ayer que sus datos eran "la repera patatera", pero, para enfado de la oposición, acudió al Congreso con el propósito de no arrojar luz sobre la polémica investigación por fraude y blanqueo de capitales del exvicepresidente económico del PP Rodrigo Rato.

Menéndez actuó como escudo del Gobierno y su empeño se centró en defender que la bondad de los nuevos instrumentos de los que disfrutan "ahora" los funcionarios del fisco para combatir el fraude fiscal. Las reformas aprobadas por el Ejecutivo del PP, sostuvo, han obligado, por ejemplo, a que 197.000 contribuyentes regularicen 124.500 millones de patrimonio en el extranjero. En con-

organismo que dirige en el caso Rato. "Escuchar decir que la Agencia Tributaria no colabora, obstruye o perjudica la labor de los tribunales y del ministerio fiscal es de una irresponsabilidad tan grande que no deja otra opción más que pensar que se hace de forma totalmente malintencionada". Amparándose en los principios de confidencialidad y de presunción de inocencia, sólo se refirió indirectamente a la investigación sobre Rato para defender la decisión de presentar la denuncia ante la fiscalía de Madrid y no ante Anticorrupción, y para argumentar, como ya hizo el pasado viernes el ministro Cristóbal Montoro, que la amnistía fiscal no fue el origen de la investigación de la Agencia Tributaria al ex director gerente del FMI.

Sobre las críticas por el desarrollo del registro en el domicilio y el despacho de Rodrigo Rato, se remitió a consideraciones de carácter aparentemente general. "La Agencia adapta sus actuaciones a las peculiaridades de cada caso concreto. Por ello no es extraño contar con elementos singulares, cuando de operaciones singulares se trata, en operaciones sin precedentes".

Así mismo, lanzó un puñado de puntualizaciones sobre los expedientes abiertos a aquellos contribuyentes que se acogieron a la amnistía del 2012 y presentan indicios de blanqueo de capital. Menéndez detalló que ya no son 705, sino 715, porque "seguimos investigando". Además, señaló sobre estos expedientes que ya se han recibido los informes del Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales (Sepblac), y por tanto, en la Agencia Tributaria "hemos vuelto a trabajar" en ellos.

Sobre el resto, silencio. Menéndez hizo una defensa cerrada de la labor de la Agencia Tributaria. En su opinión, han actuado con "discreción y sigilo constantemente" y con "proporcionalidad". Y sacó pecho sobre la actividad de la Agencia en materia de lucha contra el fraude. En los tres primeros meses, la entidad ha obtenido 2.889 millones de euros bajo este concepto, un 13,5% más que en el mismo periodo del año anterior. Unos registros "históricos", afirmó, por tratarse del aumento más importante desde que cuentan con registros.

El director general explicó que desde el 2013 comenzaron a hacer "procesos masivos de análisis de información" sobre las declaraciones presentadas a raíz de la amnistía fiscal, en busca de "perfiles

## EXPEDIENTES

**Ya son 715 los amnistiados bajo investigación por indicios de blanqueo**

## LUCHA CONTRA EL FRAUDE

**El director de la Agencia Tributaria presume de que han recaudado un 13% más**

creto, este año 27.576 contribuyentes han presentado este tipo de declaraciones, conocidas como del modelo 720, por un valor de 14.300 millones de euros.

El director general de la Agencia Tributaria desveló que Suiza es el destino favorito de las fortunas de los evasores. Según sus cifras, más de 20.000 millones de euros, la cuarta parte del patrimonio español en el extranjero declarado en el 2013, se encontraba en el país helvético. Mientras que en Andorra hay 4.000 millones. En esta línea, recordó con reiteración que la obligación de declarar bienes en el exterior —una regularización que ha contribuido a estrechar el cerco contra el exvicepresidente Rodrigo Rato— ha supuesto una fuente "valiosa" de información.

Menéndez quiso contestar a las críticas recibidas por el papel del

## El PP evita en solitario la reprobación de Montoro por "obstruir la justicia"

**FERNANDO GARCÍA**  
Madrid

El pleno del Congreso escenificó anoche la soledad del ministro Cristóbal Montoro y del PP en el caso Rato; una soledad en la muchedumbre de la mayoría absoluta, pero no por ello menos notoria en un ambiente de creciente escándalo. El PSOE recibió el apoyo de todo el resto de la oposición en su iniciativa de reprobación a Montoro.

El respaldo a la censura parlamentaria contra el titular de Ha-

cienda fue especialmente amplio en el primero de los tres puntos en que se dividía la propuesta: el relativo a la "obstrucción a la justicia" en que Montoro incurrió —según la propuesta socialista— con su actuación ante los requerimientos del juez Pablo Ruz en relación con la posible responsabilidad del propio partido en los delitos fiscales investigados en el caso Bárcenas. Los diputados de CIU, UPyD, PNV, la Izquierda Plural y todos los demás salvo los del propio PP y el único miembro y socio suyo de Unión del

Pueblo Navarro coincidieron en reprobar y criticar con dureza las pegas de Hacienda ante los requerimientos del magistrado. Entre dichos reparos destaca en primer lugar la inicial negativa de la Agencia Tributaria a calcular lo presuntamente defraudado por el PP en el impuesto de sociedades por obras en su sede y por donaciones ilícitas. Las reticencias se manifestaron también mediante un "argumentario" en el que el ministerio defendía la exención de la organización política respecto a dichos donati-



de riesgo" –evitó en todo momento confirmar que los investigados por el Seplac eran altos responsables de la administración -. En total han abierto 364 expedientes de comprobación, de los que ya ha finalizado 110 y ha reclamado a los contribuyentes afectados más de 16 millones de euros.

Por su parte, la oposición recibió con insatisfacción los argumentos aportados en la compare-

cencia ante la comisión de Hacienda por el máximo representante de la Agencia Tributaria. Pedro Saura (PSOE) calificó la intervención de Menéndez de "vergonzosa". Al igual que otros grupos parlamentarios, se quejó de que las explicaciones sobre esta polémica las debía ofrecer Montoro. "Ante esa alarma social, el ministro de Hacienda no quiere dar la cara y le envía a usted, le ha enviado como cortafuegos", se quejó con acritud. El portavoz de CiU, Toni Picó, planteó a Menéndez la posibilidad de que la actuación contra Rato se hubiese planteado "en términos mediáticos" y recordó los juicios de valor sobre los catalanes de Montoro lanzados cuando Jordi Pujol reconoció que desde hace décadas contaba con dinero sin declarar en Andorra. Álvaro Anchuelo (UPyD) achacó "lo que está corriendo" a la puesta en marcha en el 2012 de la amnistía fiscal. "Son las consecuencias naturales de esos errores; no era impredecible", mientras que el representante del PNV Pedro Azpiazu siguió cargando contra la regularización extraordinaria aprobada por el PP para reclamar que "quienes nos han robado no pueden irse de rositas".

La intervención de Menéndez tuvo también momentos sorprendentes: ante el comentario de Joan Coscubiela (IU-ICV-Cha) sobre su conocimiento de la información que maneja la Agencia Tributaria sobre grandes morosos y defraudadores, el director se limitó a soltar que eran "la repetera patatera".●

vos y, en este punto, equiparó las prerrogativas del partido con las de oenegés como Cáritas y Cruz Roja. Montoro encajó aquí 145 votos de reproche contra 172 de respaldo de los suyos.

Algo menos masivo –131 votos a favor frente a 172 en contra– fue el respaldo a una segunda petición de reprobación referida a la amnistía fiscal de 2012. Vistos sus resultados y el hecho de que Bárcenas y el exvicepresidente Rodrigo Rato se acogieran a ella, aquella operación de regularización se habría revelado como "beneficio de defraudadores" y "amparo de la corrupción", según el PSOE. Esta vez los diputados de CiU se abstuvieron, lo mismo que respecto al tercer y último punto de la moción socialista, que instaba al Gobierno a publi-

## RODRIGO RATO

### Adiós "temporal" a Telefónica

■ Rodrigo Rato comunicó ayer a Telefónica su renuncia "temporal" como miembro de los consejos asesores para Latinoamérica y España, que ocupaba desde el 2013 y por los que ingresaba 200.000 euros al año. Por su parte, Bankia iniciará acciones civiles para recuperar la parte de los 800 millones de fianza fijados contra Rato y depositados por la salida a bolsa de la entidad.

car la lista de los 30.000 defraudadores acogidos a la amnistía; para el portavoz de CiU, Josep Sánchez Llibre, el PSOE "no está en posición moral para dar lecciones en este aspecto" tras haber aprobado en su día dos amnistías fiscales.

Tanto el representante de CiU como el de ICV, Joan Coscubiela, recriminaron a Montoro su negativa a comparecer sobre el asunto Rato tras su sonora intervención parlamentaria de hace seis meses sobre el caso Pujol, en la que el ministro destacó la necesidad de informar a los ciudadanos sobre la actuación ilícita de quien les había gobernado largos años.

El socialista Pedro Saura declaró que los ciudadanos "no perdonarán" la no difusión de la "lista de la vergüenza" de los amnistiados.●

# Suiza, el país preferido por los españoles para ocultar capitales

## Hacienda hace aflorar más de 124.500 millones en el exterior

**B. C.**

MADRID- El director general de la Agencia Tributaria (AEAT), Santiago Menéndez, desglosó ayer los resultados de la lucha contra el fraude fiscal en la actual legislatura. Durante su comparecencia en el Congreso, argumentó que con la unión de la «declaración tributaria especial» anunciada en 2012 y el modelo 720, que obliga a declarar los bienes y derechos en el extranjero, Hacienda ha hecho aflorar más de 124.500 millones de euros ocultos fuera de nuestras fronteras por parte de más de 197.000 contribuyentes españoles.

De esa cifra, la mayor parte del capital regularizado a través del citado modelo 720 surgió desde Suiza, el destino favorito de los defraudadores fiscales españoles, según informó ayer Menéndez. En concreto, de los 20.000 millones declarados en el país helvético, más de 14.000 millones correspondieron a activos financieros y los cerca de 4.500 millones restantes procedieron de cuentas bancarias. En segundo lugar se situó Andorra, con 4.000 millones, y Gibraltar fue el tercer foco de procedencia de capital evadido, con 260 millones.

El director general de la AEAT también puso en valor que, en lo que va de año, más de 27.500 contribuyentes han declarado 14.300 millones de euros de bienes y derechos en el extranjero. La suma de la amnistía fiscal y el 720 ha permitido a la Agencia poder «perseguir el fraude de los resi-

dentos cuyas declaraciones fiscales son incongruentes con los activos o rentas del exterior» gracias a una información «desbordante» y de la que «hasta ahora no se disponía», señaló. Además, informó de que desde 2012 hasta el primer trimestre de 2015 se han obtenido en la lucha contra el fraude 37.674 millones.

Menéndez también aseguró durante su comparecencia que Hacienda ha ingresado 2.889 millones de euros en el primer trimestre del presente ejercicio por las actividades relacionadas con la lucha contra el fraude fiscal, lo que supone un incremento del 13,5% respecto al primer trimestre de 2014 y el mejor trimestre de la serie histórica. Así lo señaló el director general de la AEAT en el Congreso, donde volvió a recordar que en 2014 Ha-

cienda ingresó 12.318 millones por este mismo concepto, un 12,5% más que en 2013, según informa Ep.

Según Menéndez, desde 2012, Hacienda ha ingresado un total de 37.674 millones de euros por la lucha contra el fraude, gracias, en parte, a la profesionalidad de los empleados de la Agencia Tributaria, que han hecho «un gran esfuerzo estos años» para que el Estado pueda «mejorar y sostener» la recaudación a pesar del contexto macroeconómico.

Menéndez también hizo hincapié en que la recaudación tributaria hasta febrero aumentó el 3,2% respecto al mismo periodo de 2014, lo que supone 939 millones adicionales. Subrayó que esta alza se produce a pesar del descenso del IRPF y que los ingresos por IVA han aumentado un 7,2%.

# La lista de altos cargos sospechosos de blanqueo superará los 750

Menéndez dice que la Agencia Tributaria maneja la «repera patatera» de datos sobre morosidad y fraude fiscal

Borja Carrascosa

MADRID- El Gobierno quiere mitigar el impacto del «caso Rato» mediante la dilución del escándalo en una lista aún más larga de altos cargos del Estado sospechosos de blanqueo. Esta medida supondrá un fuerte impulso a la lucha contra el fraude, una de las banderas que más enarbola el Ejecutivo, pero también significará un golpe aún mayor sobre el sistema nacido bajo el paraguas de la Constitución de 1978, ya que afectará tanto al PP como al PSOE. De esta forma, las futuras investigaciones dejarán corta la

actual sospecha que pesa sobre 715 funcionarios con marcado carácter «político»; la última estimación que el director general de la Agencia Tributaria (AEAT), Santiago Menéndez, anunció ayer que se acogieron a la amnistía fiscal decretada en 2012. «Y seguimos investigando», apuntó con suspense Menéndez, que dijo que Hacienda ya ha remitido esos casos al Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales (Sepblac), dependiente de Economía.

Según los cálculos preliminares y las propias previsiones de Hacienda, la polémica «declaración tributaria especial» (DTE o modelo 750) pudo dar cobijo a más de 750 contribuyentes –entre ellos, el ex vicepresidente del Gobierno Rodrigo Rato– sospechosos de haber cometido delitos económicos distintos de los puramente tributarios, según informaron fuentes cercanas a la investigación a LA RAZÓN.

En términos brutos no parece una «brecha» significativa respecto a las cifras actuales, pero las mismas fuentes aseguran que la previsión es que la lista no parará de crecer en los próximos

meses. El grupo investigado por supuesto blanqueo de capitales procedente del extranjero incluye tanto a altos cargos políticos –actuales y pasados– como a jueces, magistrados y hasta fiscales españoles.

En concreto, fuentes de Hacienda aclararon que los investigados responden al acrónimo de origen británico PEP (Personas con Exposición Política), y que la práctica totalidad de los integrantes de este rastreo tuvo relación laboral y económica dentro del sector público español.

## Muchos datos de fraude

Menéndez evitó ayer mencionar explícitamente el «caso Rato» durante su comparecencia en la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados. El director general de la AEAT explicó que la actual Ley General Tributaria –la nueva está en trámite parlamentario– no le permite «referirse a ningún contribuyente en concreto», y detalló que los datos sobre morosos y defraudadores de la Hacienda pública que maneja su departamento son «la repera patatera».

Menéndez destacó que la AEAT vela por el cumplimiento de la legalidad y añadió que el debate político no tiene que afectar a su trabajo. El director general de la Agencia Tributaria también aseguró que es consciente de que cada grupo –político– defiende sus propios intereses, frente a Hacienda que «sólo defiende los intereses de los españoles».

El portavoz socialista en la Comisión de Hacienda, el diputado Pedro Saura, arremetió con fuerza contra Menéndez al asegurar que su comparecencia fue «vergonzosa». Además, acusó al ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, de enviarle como «cortafuegos» y de ocultar la lista de los que se acogieron a la amnistía fiscal. Además, Saura hizo una

## ¿Qué es un PEP?

### ► Personas con Exposición Política

En la lista de contribuyentes investigados por posible blanqueo de capitales bajo el paraguas de la amnistía fiscal de 2012 figuran políticos, tanto actuales como pasados, jueces, magistrados y fiscales, entre otros altos cargos del Estado. Son los llamados PEP (Personas con Exposición Política).

comparativa con el «caso Pujol» y se preguntó por qué en aquel caso había «alarma social y en el de Rato no la hay», en clara referencia a la pertenencia del ex vicepresidente del Gobierno al PP.

El portavoz de UPyD, Álvaro Anchuelo, apuntó otra crítica al director general de la AEAT, al que urgió a publicar cuanto antes los nombres de sospechosos de blanqueo de capitales bajo la amnistía fiscal. En su opinión, los españoles deben conocer antes de las elecciones si en las listas electorales figura alguno de los, hasta ahora, 715 altos cargos investigados por posible delito económico en el marco del modelo 750.

El diputado de Izquierda Plural Joan Coscubiela consideró que debía ser el ministro de Hacienda el que compareciera, pero que «parece que se ha acabado la chulería» con la que ha «presumido» en otras veces de tener información de contribuyentes.

# Los padres del cabo Soria piden que la Audiencia Nacional investigue a Israel

Los progenitores del casco azul se desmarcan del pacto entre los dos Gobiernos

MIGUEL GONZÁLEZ  
Madrid

Los padres del cabo Francisco Javier Soria, muerto el 28 de enero en el sur de Líbano, quieren sentar al Ejército israelí en el banquillo de los acusados de la Audiencia Nacional. Los progenitores del casco azul español no se conforman con las explicaciones ofrecidas el pasado día 14 en el Congreso por el ministro de Defensa, Pedro Morenés, quien atribuyó la muerte de su hijo a un "cadena de errores y negligencias" por parte del Ejército israelí. Ni con el acuerdo amistoso que los dos Gobiernos negocian para que la viuda y la hija del cabo, nacida cinco días después de su fallecimiento, reciban una indemnización económica. Quieren una investiga-

ción judicial independiente que aclare las circunstancias que rodearon el bombardeo de la posición de la Finul (Fuerza Interina de Naciones Unidas para Líbano) y depure las correspondientes responsabilidades, acordes con la gravedad del presunto delito.

Tras la muerte del cabo, el Juzgado Togado Militar Territorial número 11 abrió diligencias previas, un trámite obligado tras la muerte violenta de un militar español en el extranjero. Sin embargo, esta investigación está abocada al fracaso, pues solo tiene competencia para investigar cuando "el imputado sea español".

A estas alturas, ya ha quedado claro que el obús de 155 milímetros que mató al casco azul procedía de una batería israelí. La investigación de la Finul concluyó,

el pasado 12 de febrero, que "existen suficientes evidencias técnicas para atribuir la responsabilidad del disparo [que acabó con la vida del militar español] a las

## La acusación se basa en el relato de Morenés para imputar homicidio

Fuerzas Armadas de Israel". Este documento no se ha hecho público, pero el secretario general de la ONU, Ban Ki-moon, asumió sus conclusiones en un informe remitido al Consejo de Seguridad, en el que condenó la muerte del cabo Soria por "disparos de repres-

lia de las Fuerzas de Defensa de Israel" y recordó que las coordenadas de la posición de la Finul que fue bombardeada eran "bien conocidas" por el Ejército israelí.

Por su parte, Morenés aseguró en el Congreso que el Ejército israelí ha reconocido "formalmente por escrito" la autoría del disparo que mató al casco azul. "Les aseguro", añadió, "que las Fuerzas Armadas israelíes no tiran contra la torre donde está el cabo Soria para matarle. Puede ser una imprudencia, de acuerdo. Esa es la calificación que ellos mismo asumen y la responsabilidad que asumen". Aunque la asunción de responsabilidad sea solo económica, pues hasta ahora Israel no ha destituido a ningún mando militar ni abierto procedimiento judicial por estos hechos.

Morenés descartó la intencionalidad, pero añadió que los errores del Ejército israelí fueron "de tal gravedad" y "suficientemente poderosos" como para poder asegurar que fueron dichas "negligencias [las] que han llevado a este luctuoso suceso". Los responsables del bombardeo tomaron un "riesgo excesivo" y no adoptaron las "precauciones necesarias" para evitar víctimas inocentes.

Para el letrado de los padres del cabo, las palabras del ministro describen como mínimo un delito de homicidio imprudente. Pese al drástico recorte de la justicia universal, la Audiencia Nacional mantiene abiertos algunos procesos por crímenes de guerra, como el caso *Couso*.

España ha ratificado, además, la Convención sobre Seguridad del Personal de las Naciones Unidas de 1994, que obliga a los Estados parte a perseguir y sancionar "con penas adecuadas" los delitos contra los cascos azules. Israel es uno de los pocos Estados del mundo que no la han firmado.

## "Quiero justicia. Mi hijo no tiene precio"

ESPERANZA CODINA, Málaga

"Ella es Esther, la única que me queda". Margarita Toledo presenta a su primogénita en el salón de su casa de Málaga antes de recordar que ha perdido a dos hijos en menos de cinco años. A Miriam, un error médico en el parto le provocó una parálisis cerebral que la tuvo inmovilizada hasta que murió en 2010, con 19 años. Su madre la mimó, la protegió y la hizo reír. Y esa tranquilidad de conciencia es la que busca ahora con su hijo Francisco Javier, a quien un obús israelí segó la vida el pasado 28 de enero, tres días antes de que fuese padre por vez primera. "Quiero justicia", afirma, convencida de que es lo que su hijo también querría.

Margarita no entiende de armas ni de jerga militar, pero es un torbellino hablando de bombas racimo, obuses y bombardeos. Se ha documentado y ha hablado con algunos compañeros de su hijo. "Las explicaciones del ministro [de Defensa, Pedro Morenés] no nos sirven", afirma. "¿Un error de cálculo? Me lo reservo. El Ejército israelí no comete errores de cálculo. Yo quiero que se investigue", insiste.

Para ella no basta con decir que Israel cometió una "imprudencia". Cree que el Gobierno "debería intentar ver qué ha pasado", pedir explicaciones y responsabilidades. Porque se trata de la muerte de su hijo, de un soldado español. "El que mata, tiene una condena. ¿O es que la vida de un militar vale menos

que la de otro español?", continúa Margarita, quien recuerda que su hijo "no estaba en guerra, sino en una misión humanitaria. ¿Para qué sirve la bandera de la ONU? ¿Para traer a mi hijo envuelto?". Demasiadas preguntas sin respuesta.

Tampoco le sirve la indemnización económica que ha prometido Israel. "Que le van a pagar a la niña, faltaría más... ¿Pero quién le va a explicar a mi nieta que no conoció a su padre por culpa del Ejército israelí y que le dieron un dinero, pero ya está?", añade. "Parece que [su vida] tiene un precio, y para mí, que soy su madre, no lo tiene", repite.

Margarita se confiesa agotada y admite no saber a dónde llegará, pero está decidida a luchar. Como David, frente a Goliat.

**DERECHO AL OLVIDO**

# La Audiencia Nacional obliga a Google a quitar enlaces

EL PERIÓDICO  
MADRID

La Audiencia Nacional ha dictado en un año 72 sentencias sobre el derecho al olvido, de las cuales 54 (un 75%) han ordenado a las empresas que gestionan buscadores de internet (mayoritariamente, Google) retirar determinados enlaces a información de ciudadanos particulares, según ha anunciado este martes el director de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), José Luis Rodríguez, durante la sesión anual del organismo público.

El derecho al olvido es una figura jurídica que permite que un usuario pueda pedir que, tras un periodo de tiempo determinado, se borre información obsoleta y carente de interés público que afecte a sus derechos personales.

La pugna vino de las peticiones de usuarios a Google para que dejara de indexar información que podía perjudicarles, como direcciones postales en casos de funcionarios de prisiones o víctimas de violencia doméstica, antiguas deudas o pagos ya solventados, entre otros supues-

---

## **El 75% de los casos se han resuelto a favor de la petición del usuario**

---

tos. Google acostumbraba a negar estas peticiones, que realizaba la AEPD, y el caso terminaba en la Audiencia Nacional.

Fue precisamente este alto tribunal quien elevó la consulta jurídica al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que resolvió en una sentencia única que los buscadores están obligados a eliminar enlaces siempre que no afecte al interés público.

Según Rodríguez, Google ha desistido en 136 recursos que estaban pendientes de resolución, «lo que implica una confirmación de los criterios de la agencia en un 91% de los casos». La empresa estadounidense, el pasado enero, había recibido un total de 18.567 solicitudes en España para borrar enlaces. ≡

# Proponen juzgar a Silva por filtrar los correos de Blesa

► La magistrada imputa al juez inhabilitado un supuesto delito de revelación de secretos

LUIS P. ARECHEDERRA  
MADRID

La magistrada del Tribunal Superior de Justicia de Madrid Susana Polo propuso ayer juzgar a Elpidio Silva, el juez que mandó a prisión en dos ocasiones a Miguel Blesa, expresidente de Caja Madrid, por divulgar los correos electrónicos del exbanquero, que formaban parte de una causa bajo secreto y fueron publicados en diversos medios a lo largo de los años 2013 y 2014.

La juez, en un auto, considera que existen indicios suficientes que hacen sospechar que Silva realizó «acciones encaminadas a hacer públicos los citados correos», unos hechos que podrían encuadrarse en el delito de infidelidad en la custodia de documentos y revelación de secretos. El juez Silva ya fue condenado a 17 años de inhabilitación por prevaricación y dos delitos contra la libertad individual de Blesa, una decisión que tiene que avalar el Tribunal Supremo.

Según la investigación contra Silva por la supuesta difusión de los correos de Blesa, el magistrado se reunió con varias personas (periodistas y aboga-

dos) para comentar el contenido de los correos de Blesa y llegó a afirmar que los «había vendido» a un periodista. Además, la resolución judicial explica que el imputado incluso «entregó un "pendrive" que contenía los correos» a un abogado.

La magistrada, que con esta resolución judicial cierra la instrucción y transforma el proceso en procedimiento abreviado -lo que equivale al procesamiento-, explica que Silva comentó con dos exparejas asuntos privados de Blesa, como sus «supuestas infidelidades».

## Elpidio Silva será juzgado por los correos de Blesa

**Á. VÁZQUEZ MADRID**

La magistrada del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) Susana Polo considera que hay indicios suficientes para juzgar a Elpidio Silva por los delitos de infidelidad en la custodia de documentos y revelación de secretos, por su presunta participación en la filtración de los correos electrónicos del ex presidente de Caja Madrid Miguel Blesa.

En el auto en el que da por concluida la instrucción del caso, la magistrada considera que entre 2013 y 2014 Silva realizó distintas «acciones encaminadas a hacer públicos los citados correos», que se encontraban en el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid, del que era titular y en el que tenía entonces imputado a Blesa.

El juez Silva se reunió con distintas personas con las que comentó el contenido de los correos, afirmó públicamente que los iba a filtrar y llegó a decir que se los había vendido a un medio de comunicación y que se los había entregado en una memoria portátil a un letrado.

Para llegar a esa conclusión, la magistrada ha tenido en cuenta distintas declaraciones, pero especialmente las prestadas por dos ex parejas de Silva, Susana García Romera y Alba Ledo. Ambas conocían detalles de los mails que no se habían publicado en los medios, como que Blesa podía haber cometido infidelidades sentimentales, que se iba a comprar «un simulador de vuelo muy caro» o que aparecía en «una foto con una escopeta en un balcón apuntando a la calle».

La Fiscalía, que fue la que presentó la denuncia que dio origen al procedimiento, dispone ahora de 10 días para presentar su escrito de acusación.

Además, el juez Silva está pendiente de que el Tribunal Supremo revise la condena a 17 años de inhabilitación por prevaricación que le impuso el propio TSJM por la causa que siguió contra el ex presidente de Caja Madrid.

# Silva, a un paso del banquillo por filtrar los e-mails de Blesa

El ex juez «vendió» a la Prensa y contó a sus parejas los detalles de los correos

F. Velasco

MADRID- La magistrada de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid Susana Polo ha imputado por los delitos de infidelidad en la custodia de documentos y revelación de secretos al ex juez Elpidio Silva por la presunta difusión de los correos electrónicos del ex presidente de Caja Madrid Miguel Blesa. La magistrada entiende que hay indicios suficientes que hacen sospechar la posibilidad de que el acusado haya llevado a cabo acciones encaminadas a hacer públicos estos correos, cuando la causa, que entonces estaba en su poder como magistrado de los juzgados de Plaza de Castilla y en la que había imputado a Blesa, estaba declarada secreta.

La instructora entiende que hay indicios de que Elpidio Silva se reunió con varias personas para comentarles el contenido de los correos, «que manifestó públicamente que los iba a filtrar» e incluso que entregó en un pendrive al responsable de un partido político el contenido de esas conversaciones mantenidas por correo electrónico entre el ex presidente de Caja Madrid y otras personas. Y todo ello, cuando la causa estaba bajo secreto de sumario. La magistrada concluye así la investigación sobre estos hechos, y ahora tanto la Fiscalía como la acusación particular disponen de un plazo de diez días para solicitar la apertura de juicio oral o el sobreseimiento de la causa.

En su resolución, la instructora

señala cómo el ex magistrado llegó a manifestarle a su entonces pareja sentimental, en 2013, que iba a «filtrar» los correos e incluso le comunicó que «los había vendido» al creador de un periódico digital. También delante de su pareja le entregó el pendrive con los correos al abogado «del partido X» que contenían los citados correos del ex presidente de Caja Madrid. Silva le dijo entonces a su pareja, y ella misma lo comprobó, que ese partido «X» le estaba ayudando a filtrarlos.

Durante el tiempo que duró esa relación, el ex juez –que está pendiente de que el Supremo confirme

o no su condena a 17 años de inhabilitación– le contó a su pareja sentimental «todo lo que sabía de los correos» de Blesa. De esa forma, conoció incluso que el ex presidente

de Caja Madrid tenía una foto con una escopeta en un balcón apuntando a la calle y las «supuestas infidelidades» del mismo. A su nueva pareja también le puso de relieve

lo relativo a esos e-mails y le dijo que Blesa los usaba «para temas personales, como amantes, y que había tenido una pelea con el marido de una de ellas que le amenazaba, y por ello le había tenido que cancelar la hipoteca».

## PARTIDO «X»

**Dio un pendrive con los correos al abogado del «partido X», quien le ayudaba a filtrarlos**

# El TSJ cree que el juez Silva filtró los correos de Blesa

J. Zuloaga, Madrid

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid dio ayer el primer paso para procesar al juez Elpidio José Silva por la presunta filtración de los correos de Blesa. El juzgado da por cerrada la investigación y da diez días para que la Fiscalía y el resto de partes pidan la apertura del juicio oral o el sobreseimiento de la causa.

En su escrito, el TSJ de Madrid estima que “de las diligencias practicadas se desprende que el imputado ha podido llevar a cabo acciones que podrían encuadrarse en un delito de infidelidad en la custodia de documentos y revelación de secretos”, dentro de la instrucción del caso *Blesa*.

La filtración de los correos del expresidente de Caja Madrid se investiga desde que el TSJ dedujo testimonio dentro del caso por prevaricación del juez Silva dentro del caso *Blesa*.

Silva envió en 2013 dos veces a prisión al expresidente de Caja Madrid dentro de la causa de la compra de City National Bank of Florida (CNBF). Para ello, se apoyó en pruebas obtenidas de los correos corporativos de Blesa en la caja, que estaban declarados bajo secreto de sumario. Posteriormente, la Audiencia Provincial de Madrid anuló tanto las órdenes de prisión decretadas por el juez Silva como la propia obtención de los correos.

A pesar de ello y de que estaban bajo secreto de sumario, durante los meses posteriores –entre 2013 y 2014– salieron publicados en los medios de comunicación gran parte de los correos de Blesa.

## Reuniones sospechosas

En su exposición de motivos, el TSJ hace referencia a diversas reuniones que Silva tuvo en su domicilio en las que “habló reiteradamente del contenido de los correos del Sr. Blesa y que, los allí presen-

## Silva habría mantenido varias reuniones en las que anunció su intención de filtrar los correos

tes [personas vinculadas a la acusación popular del caso Blesa], le ayudaban a estudiarlos”.

Además, el auto expone que “en numerosas ocasiones” Silva comunicó a su pareja “que iba a filtrar los correos” y que los podría haber vendido a un medio de comunicación.

De seguir adelante, este caso podría suponer la segunda condena contra Silva por el caso *Blesa*. La primera le supuso 17 años y medio de inhabilitación por prevaricación continuada y dos delitos contra la libertad individual. El TSJ estimó en esta ocasión que Silva perseguía el único objetivo de encarcelar a Blesa “por motivaciones insólitas”. “Le importaba poco la ley”, ya que “tenía el plan preconcebido de castigar” a toda costa al banquero, añadía.

Por otra parte, el juez de la Audiencia Nacional, Fernan-

## Esta causa podría convertirse en la segunda condena contra el juez por el caso Blesa

do Andreu, confirmó hace algunos días que los correos electrónicos intervenidos a Blesa serán investigados en la causa de las tarjetas *black* y ha defendido que Bankia accedió a su contenido.

Según el magistrado de la Audiencia, estos correos tienen un indudable “interés empresarial” para fiscalizar las retribuciones de los entonces miembros de alta dirección, sin que ello suponga una vulneración en su derecho a la intimidad ni al secreto de las comunicaciones.

El juez de la Audiencia Nacional desestimó así el recurso presentado por la defensa del exbanquero solicitando que quedara sin efecto la incorporación de los emails que se intercambiaron los antiguos directivos con visas opacas, al entender que habían sido “ilícitamente obtenidos” y conculcaron sus derechos fundamentales.

## **Imputado un alto mando de Antiterrorismo por dar datos al pequeño Nicolás**

**FERNANDO LÁZARO** MADRID

La investigación judicial sobre el caso del *pequeño Nicolás* sigue su curso. El juez instructor, Arturo Zamarriego, ha decidido citar a declarar a otros tres funcionarios de la Policía Nacional y de la Municipal de Madrid por su presunta implicación en la trama. Entre ellos, lo hará como imputado un alto mando de Antiterrorismo. **SIGUE EN PÁGINA II**

# Un alto mando antiterrorista, imputado en el 'caso Nicolás'

El juez investiga cómo pudo obtener el joven los datos de la matrícula de un coche del CNI

## VIENE DE PRIMERA PÁGINA

El alto mando policial imputado es el número dos del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (Citco). El comisario Barrado deberá comparecer el próximo 22 de mayo para responder de sus gestiones sobre matrículas reservadas.

El juez quiere conocer los detalles por los que Nicolás tuvo acceso a la identidad de este tipo de matrículas, placas que correspondían a miembros de la Seguridad o de la Inteligencia del Estado. En concreto, según explicaron a este periódico fuentes de la investigación, el magistrado instructor pretende averiguar cómo llegó a poder del investigado los datos sobre un vehículo que pertenecía al Centro Nacional de Inteligencia.

La base de datos de matriculación de vehículos es accesible a todos los funcionarios policiales. Pero la de aquellos catalogados como «reservados» está mucho más limitada. El juez tratará de esclarecer si el dato de estos vehículos fue trasladado directamente por este mando policial a Nicolás o si se lo hizo llegar a intermediarios. En esta segunda hipótesis sitúa a los dos agentes de la Policía Municipal de Madrid, de los que se sospecha que tenían una relación directa con Nicolás.

Como explican fuentes policiales, la persona que tenía acceso a estas informaciones «reservadas» era el comisario. Los agentes de la Policía Municipal no tendrían acceso directo. Este comisario, cuando se produjo la filtración, estaba destinado en la Comisaría General de Policía Judicial como uno de los máximos responsables.

Ahora está encuadrado en el organigrama de la superestructura de análisis creada por el Ministerio del Interior para combatir el terrorismo y el crimen organizado, como su número dos. Este organismo es la consecuencia de la fusión del Centro de Inteligencia Contra el Crimen Organizado (Cico) y del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA), una apuesta de Interior concretada tras detectarse las fuertes conexiones entre el terrorismo islamista y las tramas de explotación de seres humanos y de narcotráfico. Con la finalidad de que la información no se «perdiera» se creó este organismo,

## REGISTROS DE TRÁFICO DE LLAMADAS

**El magistrado del 'caso Nicolás' dictó recientemente otra providencia en la que ordena a tres compañías telefónicas que faciliten listados del tráfico de llamadas y otros datos sobre repetidores telefónicos con la intención de aclarar quién grabó la conversación en la que supuestamente varios policías hablan de escuchas y seguimientos al 'pequeño Nicolás'. Esa conversación, incluida en el sumario y sobre la que ya se han hecho varios informes, se produjo el 20 de octubre. Los letrados de Francisco Nicolás solicitaron al juez que se aclare el origen y el contenido.**

que analiza y cruza datos obtenidos por todas las Fuerzas de Seguridad del Estado y por todos los servicios de inteligencia.

Por otra parte, el juez que instruye el caso Nicolás ha decidido que siga siendo la Unidad de Asuntos Internos la que siga pilotando todas las investigaciones. Su actuación fue cuestionada por el comisario José Villarejo, quien aparecía inicialmente citado en un informe de esta unidad, que posteriormente fue rectificado. Este comisario acusó públicamente a Asuntos Internos de haber manipulado pruebas en las investigaciones. El pasado lunes acudió a declarar ante el juez, en calidad de testigo, y fue pregun-

tado sobre estas manipulaciones que puso sobre la mesa. En su declaración, el mando policial no aportó datos que corroboraran sus sospechas, pese a la insistencia del juez.

Además, el instructor sigue practicando gestiones sobre la grabación y manipulación de una conversación en la que participaban varios de los investigadores del caso, entre ellos el que hasta hace escasas fechas estaba al frente de ella, el comisario de Asuntos Internos Marcelino Martín Blas.

## Tercera imputación del alcalde de Las Rozas

F. J. B., Madrid

El actual alcalde de Las Rozas y exregidor de Guadarrama, José Ignacio Fernández Rubio (PP), declaró ayer en el juzgado por su tercera imputación en un proceso judicial. En esta ocasión, la Fiscalía de Madrid le considera supuesto autor de un delito contra la ordenación del territorio al permitir la construcción de un aparcamiento en superficie en una parcela del centro de Guadarrama, pese a que se encontraba en una zona protegida y sobre la que no se podía construir. Fernández Rubio fue regidor de Guadarrama a finales de la pasada década.

La denuncia ante la fiscalía la interpuso la sociedad Intor Concesiones, SA, que había ganado la explotación de un aparcamiento municipal (190 plazas en propiedad y 173 en rotación) en otra parcela del municipio. La empresa denunció que el terreno usado para el nuevo estacionamiento vulneraba las normas urbanísticas.

Para regularizar el aparcamiento, el Consistorio aprobó un plan especial, pero no lo remitió nunca a la Comunidad para que le diera el visto bueno. "Talaron los árboles que había en la zona y lo pavimentaron, pese a ser un suelo protegido", resume Pablo Prieto, consejero delegado de Intor Concesiones, representado por el abogado José María Garzón.

El exalcalde de Guadarrama aseguró a EL PAÍS que la actuación del Ayuntamiento fue lícita y que se produjo al amparo de la Ley Regional del Suelo. "Se envió el plan especial a la Comunidad, pero nunca contestaron", relató Fernández Rubio, que recuerda que dejó este Ayuntamiento serrano en 2008. El regidor ha recurrido también la admisión a trámite de la denuncia, ya que la actual corporación municipal ha regularizado el uso del terreno.

En la denuncia también están imputados la actual regidora, Carmen María Pérez del Molino, y el secretario municipal en aquellas fechas.

**GUADARRAMA**

## El Consistorio, imputado ante el juez por fraude urbanístico

**Q. ALSEDO MADRID**

Los dos últimos alcaldes y parte de las dos últimas corporaciones municipales de Guadarrama declararon ayer ante un juez de instrucción de Collado Villalba, imputados por cuatro delitos urbanísticos, acusados de diversas irregularidades relacionadas con la parcela número 50 del polígono 6 de la localidad.

Se hallan imputados en esta causa, entre otros, Juan Ignacio Fernández Rubia, actual alcalde de Las Rozas y ex regidor de Guadarrama siempre por el Partido Popular, y Carmen Pérez del Molino, la actual líder del Ejecutivo local, antes por el PP y ahora encabezando una lista independiente de cara a las municipales de mayo.

Está imputado igualmente Francisco Javier Casal de Blas, interventor municipal y también secretario en 2005, quien habría permitido entonces la construcción de un aparcamiento en dicha parcela sin recabar los informes técnicos y jurídicos pertinentes, y sin que se hubiera aprobado un plan especial. Además, esa obra se habría realizado contraviniendo las normas ambientales, vindican los querellantes.

# La policía halla sangre humana en el coche de la mujer desaparecida

Los perros de la Guardia Civil encuentran también restos biológicos en la bañera y en uno de los desagües del chalé de Majadahonda que alquilaba el acusado

Dos perros del Servicio Cinológico de la Guardia Civil marcaron el pasado lunes —durante el segundo registro en el chalé de Majadahonda donde residía la argentina de 55 años desaparecida, Adriana G.— nuevas manchas de sangre humana en la vivienda, según informan fuentes de la investigación. En un primer registro, realizado un día antes, ya se localizaron algunas manchas similares en una pared. Los canes también detectaron el lunes sangre en el coche de la mujer, un Opel Zafira color gris plata, que fue hallado por la Policía Municipal de Móstoles en las proximidades del domicilio del acusado, Bruno H. V., español de 32 años. Ambos municipios se hallan a unos 22 kilómetros de distancia.

*Pipo* y *Elton* son los dos perros empleados para hallar restos biológicos en el chalé majariego. Ambos animales fueron introducidos en la casa cuando ya se había desarrollado gran parte de la inspección ocular. Los guías los pasearon por el interior de la vivienda y enseguida marcaron dos lugares muy concretos: una bañera y un desagüe, según fuentes de la investigación. Los especialistas de Criminalística desmontaron el sumidero y tomaron muestras para intentar extraer ADN y comprobar si corresponde a Adriana G., la mujer desaparecida.

Fuentes de la investigación destacaron, no obstante, que será “bastante difícil” que se pueda obtener el marcador genético de la sangre hallada, dado que el casero del chalé, y único sospechoso, empleó productos de limpieza muy fuertes para eliminar restos biológicos. Esta acción habría dañado, por tanto, el ADN y lo haría inservible.

Los dos perros fueron trasladados posteriormente al depósito municipal de Móstoles, donde se encuentra el Opel Zafira. También marcaron restos de sangre en el interior del vehículo, sobre

---

## El arrestado limpió la casa con lejía y pudo dañar el ADN que se va a analizar

---

todo en el maletero. El coche había sido localizado días antes en la calle de Larra (Móstoles) por agentes de la Policía Local. El automóvil se encontraba estacionado a unos 900 metros del domicilio del casero del chalé de Majadahonda, que reside en la cercana calle de Teruel.

Las pruebas recogidas tanto en la vivienda como en el vehículo fueron remitidas a los laboratorios de Criminalística para que las analicen y las cotejen con el ADN del hermano de la desaparecida, Eduardo Gabriel G., que llegó a Madrid hace dos semanas.

Fue él quien denunció ante la Guardia Civil la imposibilidad de contactar con su hermana. Su testimonio abrió la investigación policial: Adriana le enviaba mensajes de texto al móvil, pero no respondía nunca a sus llamadas.

Bruno H. V., nacido el 22 de julio de 1983 en Lugo, tenía pendiente una orden de busca y detención por parte del Cuerpo Nacional de Policía para ingresar en un centro hospitalario psiquiátrico. Estuvo empadronado hasta el 30 de octubre del año pasado en el domicilio familiar de Móstoles, donde residía con su padre. Según la policía, en esa fecha se trasladó a vivir a Majadahonda, aunque los vecinos sostienen que no habitaba el chalé donde desapareció Adriana G. El inmueble pertenece a una tía del casero cuyo paradero también se ignora desde hace unos cinco años.

El supuesto autor de la desaparición estuvo ingresado en varias ocasiones en el hospital de Móstoles por los problemas mentales que sufre. Los vecinos señalaron que, incluso, había protagonizado algún incidente en los últimos meses, por lo que fue precisa la intervención de la policía y de los facultativos sanitarios del Summa. Supuestamente se trataba de brotes psicóticos, tras los cuales quedaba hospitalizado.

Los residentes de los chalés próximos lo califican como una persona “retraída y muy introvertida”, que no tenía prácticamente ninguna relación con el resto del vecindario. No obstante, últimamente lo encontraban “más centrado, ya que se había echado novia”. “A veces se los veía sentados juntos en el portal. En una ocasión, al pasar frente a ellos, me la presentó”, relató ayer una propietaria.

# Un juez condena por racismo al agresor del novio español de una dominicana

Es la primera sentencia dictada en España por “discriminación por asociación”

JESÚS GARCÍA, **Barcelona**

Un juez de Barcelona ha condenado a un hombre por agredir a otro, de nacionalidad española, por el simple hecho de tener una novia mulata de origen dominicano. La sentencia condena al agresor a 10 meses de prisión por un delito de lesiones y otro contra la integridad. Según la Fiscalía, es la primera vez en España que se castiga la “discriminación por asociación”, es decir, causar lesiones a una persona por su relación con un miembro de un colectivo discriminado, como un inmigrante. En este caso singular, la víctima es agredida no por ser extranjera o inmigrante, sino por relacionarse con una persona que sí lo es.

Los hechos ocurrieron la noche del 5 de septiembre de 2010. El agresor entró en un bar de la calle de Cadí, en Barcelo-

na, borracho, profiriendo insultos racistas y cantando el *Cara al sol*. Se acercó a la mujer, le dio una bofetada y le dijo: “Negra, vete a tu puto país”. Su pareja salió a defenderla y el hombre hizo ademán de marcharse, pero se giró de forma súbita y, con el codo, propinó un fuerte golpe en la nariz del joven. La víctima cayó al suelo, donde siguió recibiendo “diversas patadas y golpes”, según la sentencia, “por el único motivo de haber defendido a su compañera, que era atacada por su origen dominicano y por ser mulata”. El hombre estuvo un mes y medio de baja por las lesiones en la mano y en las cervicales.

La sentencia concluye que el móvil de la agresión fue “racista, de rechazo a la pareja de origen dominicano de la víctima”. “El odio hacia las personas distintas fue lo que motivó la agresión”, incide la juez. El hombre se ha

librado de una condena mayor —la Fiscalía pedía inicialmente casi tres años de cárcel— porque se ha visto beneficiado por dos circunstancias atenuantes: la embriaguez —que “mermaba en parte sus facultades físicas y psicológicas”— y las “dilaciones indebidas del proceso penal”. Aunque la investigación se cerró con celeridad, el caso estuvo paralizado “por la carga de trabajo” del juzgado de lo penal número 1 de Barcelona durante más de dos años.

La juez condena al hombre a seis meses de cárcel por un delito de lesiones con agravante de racismo, y a otros cuatro meses por un delito contra la integridad moral. La sentencia también impone al acusado la prohibición de acercarse a la pareja a menos de un kilómetro durante dos años y le obliga a indemnizarles con 7.650 euros.

# El TSJM da la razón a Madrid y exige nuevos Estatutos a José Carrillo

**N. García** MADRID.

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha rechazado, por segunda vez, las medidas cautelares solicitadas por la Universidad Complutense de Madrid (UCM) contra el acuerdo del Consejo de Gobierno que denegó la modificación parcial de sus estatutos. Es decir, que el Tribunal ha dado la razón al Comunidad de Madrid.

El TSJM afirma que está “acreditado” que la Complutense no ha seguido “los cauces legalmente previstos” para adaptar por completo sus estatutos a lo establecido por ley a pesar de haber tenido desde 2007 un plazo máximo de tres años para hacerlo. De hecho, la UCM lleva más de siete años esperando una reforma de los estatutos de la universidad para adaptarse a la Ley Orgánica de Universidades 4/2007. Además, es la única universidad que queda por adaptarse a la normativa.

También, el Tribunal Superior asegura que “se llega a la convicción que no concurre apariencia de buen derecho” por parte de la

Universidad Complutense.

El actual rector presentó una reforma parcial de los estatutos (en el articulado referente a la elección de rector) que fue rechazada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Esta decisión, fue impugnada por su actual rector, José Carrillo, y donde acusó a la Comunidad de querer presionarle por el caso *Monedero*.

## **Una reforma global sin 'quorum'**

La reforma global de los estatutos no pudo aprobarse porque el 21 de mayo de 2014 se aprobaron los estatutos pero no con la mayoría absoluta del Claustro que se requiere por norma, por falta de *quorum* de los asistentes. Según fuentes de la universidad, aseguran que el borrador se llevó a un Claustro, el cual estaba en funciones y donde los alumnos representantes ya habían cambiado y no se sabía quiénes tenían que ir, si los que estaban en funciones o los recién nombrados.

Desde diferentes sectores de la universidad, se critica la imagen que se está dando del centro.

**LOS MENORES PERMANECEN ESTABLES**

# Detenida en Toledo por lanzar a dos hijos por la ventana

● La mujer, que se tiró también al vacío, está ingresada en una unidad de psiquiatría

EL PERIÓDICO  
BARCELONA

Una mujer lanzó la noche del lunes sus dos hijos por una ventana de su casa, un primer piso en la localidad toledana de Recas, y luego se tiró ella también, como consecuencia de lo cual los tres resultaron heridos y fueron trasladados al hospital. La madre, de origen dominicano y con nacionalidad española, fue detenida y derivada a la Unidad de Psiquiatría del Hospital Provincial. Pasará a disposición judicial una vez que reciba el alta médica. Otra hija de la arrestada dio la voz de alerta de que su madre estaba fuera de sí y quería hacer daño a los niños.

El suceso ocurrió poco antes de las nueve de la noche. Los menores, un bebé de un año y medio, y una niña de 10 años, sufrieron un traumatismo en la cara y fueron trasladados al hospital Virgen de la Salud de Toledo. La niña tiene otro traumatismo en la rodilla. La madre se fracturó los huesos de los pies. Según el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha los niños pasaron una buena noche, ayer se encontraban estables y la previsión era que recibieran muy pronto el alta.

El alcalde de Recas, José López explicó ayer que ese día la detenida estuvo «muy alterada». «Durante la mañana fue a los servicios sociales y daba muchos gritos. Nosotros estábamos preparando el pleno cuando la hija mayor de la presunta agresora se personó en el ayuntamiento para denunciar que su madre la había pegado con un palo e iba a tirar a sus hermanos por la ventana», explicó el regidor. ≡

LA RESPONSABILIDAD JUDICIAL DE LOS MENORES DE EDAD

# Aval jurídico pleno a la inmunidad penal de los niños

Los fiscales y los abogados defienden que no se rebaje la edad penal de los 14 años

Consideran que el objetivo se centra en reeducar y proteger el interés del menor

J. G. ALBALAT  
BARCELONA

La fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, y numerosos juristas consultados por EL PERIÓDICO avalan sin fisuras la actual legislación del menor, que exonera de responsabilidad penal a los menores de 14 años. Solo algunos abogados precisan que podría modificarse algún aspecto de la normativa actual, en el sentido que debería ser un juez y no la Administración autonómica, como es el caso, quien se encargue de valorar la situación del niño que haya cometido un delito. Todos ellos apoyan que el principal objetivo es que los menores asuman lo que han hecho y trabajar con ellos, desde el punto de vista educativo y psicológico, para que no vuelvan a repetirlo. El castigo, como tal, no es la solución.

La polémica sobre la posibilidad de rebajar la edad penal se ha reabierto a raíz de la muerte del profesor del IES Joan Fuster a manos de un alumno de 13 años. El lunes, el niño, tras entrar en el colegio con una ballesta, un cuchillo de monte, un pico de montaña y un cóctel molotov, mató al docente e hirió a una profesora y a varios alumnos. La *consellera* d'Ensenyament, Irene Rigau, aseguró ayer que el estudiante «podría estar dos o tres años bajo atención continuada» de la Direcció General d'Atenció a la Infància, dependiendo del dictamen que se realice.

Sectores conservadores de la sociedad, como suele pasar en casos de delitos graves cometidos por menores inimputables, han vuelto a reclamar una modificación de la ley para rebajar la edad penal, como se hizo en su día en el Reino Unido. En ese país la responsabilidad penal se bajó a los 10 años a raíz del caso ocurrido en 1993, cuando los niños A y B (ambos de 10 años) raptaron, torturaron y asesinaron a un pequeño de dos.

La fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, que se encontraba ayer en Barcelona, se mostró frontalmente en contra de la posibilidad de rebajar la edad penal en España. «Es una decisión del legislador, pe-

“

**Consuelo Madrigal**

ISCALA GENERAL DEL ESTADO

«El comité de los Derechos del Niño de la ONU anima a que no se rebaje a edad penal»

**Maria Pascual**

BOGADA

«En el ámbito de los menores, el objetivo debe ser a prevención / no el castigo»

**Xavier Puigdollers**

COL·LEGI D'ADVOCATS BARCELONA

«Estamos hablando de un niño. La ley le reconoce como un menor porque se está formando»

**Xeire López**

BOGADA

«No debería ser la Administración la que evaluara a un menor de 14 años, sino un juez»

ro el Comité de los Derechos del Niño de la ONU anima a todos los estados a que eleven sus edades de responsabilidad penal y, a los que ya la tienen en 14 años, a que no la rebajen». Madrigal ve «positivas» estas recomendaciones, pero eso no significa que no se deban tomar medidas en el ámbito de protección jurídica de los menores. Aludió a que el hecho de que no se deba rebajar la edad penal no excluye que se hagan «reflexiones» en ámbitos como el sanitario o el educativo.

**LA PREVENCIÓN** / La abogada Maria Pascual, del despacho González Franco, sostiene que «el interés del menor es el que debe regir la legislación penal» y que un caso concreto y aislado no debe motivar «revisiones». A su entender, «en el ámbito de los menores, el objetivo debe ser la prevención, en lugar del castigo». Y resalta que las medidas que deben adoptarse en casos como el del instituto Joan Fuster «deben orientarse al ámbito educativo, no solo en la escuela sino, en especial, en su entorno inmediato, su familia».

La letrada destaca que «en el seno más íntimo de la familia es donde hay que estar alerta con los comportamientos de los hijos, preocuparse por cómo se sienten, acompañarles en el acceso a la información, ver con quién van y qué hacen. Es en este ámbito, el de la terapia familiar, en el que debe focalizarse la reeducación del menor a través de un trabajo de mediación y reparación psicológica. Ámbitos, todos estos, en los que el derecho penal no tiene cabida ni sentido».

En sentido similar se expresa Xavier Puigdollers, presidente de la sección de infancia y adolescencia del Col·legi d'Advocats de Barcelona. «Estamos hablando de un niño. La ley le reconoce como un menor de edad porque se está formando; está creciendo. Hasta los 14 años no tienen responsabilidad penal por falta de madurez. Debe mantenerse ese lí-

Pasa a la página siguiente

lento, aunque resulta más fácil que ellos mismos sean objeto de la violencia de otros en forma de burlas o acoso. Así son más los violentos sin ninguna enfermedad, y sobre ellos se debería ejercer mayor control desde donde correspondiera.

En la escuela tampoco detectaron la posible peligrosidad de un niño de 13 años que en alguna ocasión verbalizó que disponía de una lista negra y que era aficionado a los videojuegos violentos. ¿Cuántos otros como él existen con similares características? Únicamente la violencia predice la violencia. Si un niño ha sido objeto de acoso, las actitudes violentas son habituales en su entorno o él mismo ha participado con anterioridad en algún episodio de violencia, se puede señalar que presenta un riesgo de protagonizar un hecho violento.

Ahora es el momento de atender a las víctimas; a todas. De anticiparnos ante la posibilidad de que aparezcan los problemas relacionados con sucesos de esta naturaleza. Debemos intervenir como agentes de

salud mental en la prevención y el tratamiento. Determinando como normales algunas respuestas ante este estrés e identificando a los sujetos más vulnerables. Es necesario atender, realizar un buen diagnóstico y tratamiento si fuera necesario, al agresor y también a su entorno próximo.

Temo como psiquiatra que este tipo de sucesos contribuyan a estigmatizar a mis pacientes, a todos mis pacientes. Ellos no han elegido padecer una enfermedad, la sufren y lo que necesitan es alivio, no que se les aparte o señale. Si son objeto de exclusión, su recuperación será más difícil.

La violencia existe en nuestra sociedad. Sobre su naturaleza son los sociólogos quienes deben opinar. Su prevención y *tratamiento* deberían ser el objeto de todos los agentes sociales, incluyendo familia y escuela. El debate ahora no es si se debe modificar la ley del menor, sino cómo debe ser objeto de mayor protección, tenga o no un trastorno mental. ≡

mite», sentencia. El niño debe estar protegido. «¿Se hace todo lo posible? ¿Nadie había escuchado al alumno del Joan Fuster? ¿Las escuelas tienen los medios necesarios? ¿La familia el tiene tiempo para atender a sus hijos? Rebajar la edad penal no es la solución, sino la reeducación para que asimile el mal causado».

**UN JUEZ** // La abogada Leire López, del despacho Vosseler, opina que la edad penal no debe tocarse, pero que no es la Administración quien debe evaluar la situación del niño que comete una infracción penal, sino un juez, pues este podría decretar el internamiento del niño en un centro de acogida de menores para aplicar medidas «efectivas de tratamiento». La Administración, agrega, no puede privar de libertad a un niño, solo darle tratamiento terapéuticos y psicológico. Pero en casos graves, deberían aplicarse también «medidas de seguridad», como el internamiento, afirma la letrada. ≡

# Crece la oposición a la reforma del Registro Civil

*Registradores y funcionarios de Justicia critican la medida*

**ÓSCAR MUÑOZ**  
Barcelona

A tan sólo tres meses de su entrada en vigor, la oposición a la reforma de la gestión del Registro Civil va a más. Los funcionarios y trabajadores de la Administración de Justicia, que, si se cumple el calendario previsto, el 15 de julio dejarán de prestar este servicio, intensifican sus protestas contra la medida. Por su parte, los registradores de la propiedad y mercantiles, a quienes se prevé encomendar esta función, ven el cambio precipitado, por lo que piden su retirada o su aplazamiento. El tiempo apremia y el Ejecutivo negocia con estos últimos las condiciones de este polémico traspaso.

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, explicó la semana pasada en el Congreso de los Diputados que está dispuesto a escuchar alternativas a este nuevo modelo. Pero subrayó que "lo que no tiene ningún sentido hoy en día es que sean los jueces los encargados de un registro público" y aseguró que el Ejecutivo va a "trabajar por un Registro Civil público, gratuito, telemático y manteniendo los puestos de trabajo de los funcionarios que actualmente se ocupan de esta función". Catalá recordó que los

registradores de la propiedad también "son funcionarios públicos que dependen y están bajo la tutela del Ministerio de Justicia".

"No somos partidarios de asumir esta función, pero si no hay más remedio necesitamos más tiempo y recursos", explicó ayer a *La Vanguardia* Luis A. Suárez, de-

## EL TRASPASO

**El servicio que dan los juzgados se prevé encargar a los registros de la propiedad**

## EL CALENDARIO

**El Gobierno mantiene el 15 de julio para la entrada en vigor del cambio**

cano de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Catalunya. "No tenemos ni ley, ni reglamento, ni personal, ni sistema informático ni financiación", lamentó. Los órganos de gobierno de ámbito estatal de estos funcionarios ya han expresado sus reservas ante la medida. Algunas de sus aso-

ciaciones han ido más allá y se han posicionado en contra. Es el caso de la Francisco de Cárdenas, para la cual este cambio será "sumamente perjudicial para el interés público, pues implica la desnaturalización tanto del Registro Civil como de los registros de la propiedad y mercantiles", ya que el primero se ocupa de hechos vitales de personas y estos últimos de asuntos económicos. La entidad teme que el coste que ocasione esta función se deba pagarse con recursos obtenidos por las actuales actividades de este colectivo, que no se financian vía presupuestos públicos, sino mediante los aranceles que cobran a sus usuarios.

Los funcionarios y trabajadores de Justicia que se encargan del Registro Civil van a intensificar sus movilizaciones contra la reforma. Sus representantes sindicales insisten en que la medida supone privatizar un servicio público que, si no se presta directamente desde la Administración, requerirá el pago de tasas por parte de los particulares. Esto quiere decir, a su juicio, que inscribir el nacimiento de un hijo, un matrimonio, una defunción o solicitar la nacionalidad española tendrán un coste que alguien deberá asumir directa o indirectamente. ●

NUEVAS MAYORÍAS Y CLASIFICACIONES DE CRÉDITOS

# La reforma concursal genera dudas entre los especialistas

El Boletín del Congreso publicó ayer el texto del Real Decreto-ley al que se han incluido numerosas enmiendas

Xavier Gil Pecharrómán MADRID.

Las nuevas mayorías y límites para aprobar los convenios, el nuevo tratamiento de las garantías y tasaciones para definir sus valores, entre otras novedades, han sufrido modificaciones, mediante la presentación de enmiendas, en la tramitación parlamentaria de la reforma de la Ley Concursal, introducida mediante el Real Decreto-Ley 11/2014, de 5 de septiembre.

“Los convenios en la Ley Concursal han sido una gran frustración, porque la Ley partía de que iba a haber muchos convenios, pero en la práctica no ha sido así, porque cuesta mucho conseguir estos convenios y cuando se consiguen muchas veces se incumplen”, comentó ayer Julio Fuentes, secretario general técnico del Ministerio de Justicia, durante su intervención en el marco *I Congreso de la Abogacía Madrileña*, que está celebrando el Colegio de Abogados de Madrid.

La necesidad de reducción del déficit ha llevado al Gobierno, en esta legislatura, primero a aprobar la Ley de Emprendedores y luego tres decretos leyes que han producido cambios en la Ley Concursal.

Entre los problemas que trata de solventar esta norma está la delimitación de los privilegios. Con la nueva norma no alcanza ya el valor de todo el crédito garantizado. Donde no llegue la garantía, habrá un crédito ordinario.

Se modifican los artículos 90 y 94 de la Ley Concursal. Se introducen una serie de reglas sobre la valoración de las garantías, según que se trate de bienes inmuebles, valores cotizados en mercados secundarios o bien otro tipo de bienes.

## ¿Quién paga las tasaciones?

Se recurre a tasaciones, con las que Julio Fuentes mostró ayer sus dudas como prelegislador. Explicó el secretario general que “tras discutir mucho entre Justicia y Economía, ya que hablar de tasaciones es hablar de más coste, para un concurso en el que no hay mucho dinero. ¿Quién paga las tasas? ¿El acreedor que quiere hacer valer su garantía, el administrador concursal? A mí no me gusta, pero es la que se ha plasmado en las enmiendas”.

Otra cuestión es el de las personas especialmente relacionadas, con la intención de evitar lo fraudes, tanto cuando el concursado es persona física como jurídica, se va a ex-

**“Se debería dar más flexibilidad para negociar los convenios a las entidades públicas”**

tender a las personas jurídicas que interactúan con él.

En los temas de arrastre de los acreedores al convenio, también hay novedades importantes. Y una de ellas es su diferenciación (costes laborales, públicos, financieros y comerciales), pues se harán dentro de cada clase para que no haya contaminación entre ellos.

Se han previsto soluciones alternativas al convenio como cambiar quitas por esperas o conversiones por acciones. “Se trata de una solución complicada y parcial -indica Fuentes-, ya que no habrá problemas cuando se trate de una sociedad cotizada, pero si no lo es, ¿qué

le van a dar al acreedor, tornillos? Esta conversión va a dar problemas de gestión”.

Se incluye también la expulsión del voto de los créditos subordinados, pero no de quienes los adquieren tras el concurso. Y hay nuevas mayorías y límites para aprobar los convenios. Ahora se necesitará el 50 por ciento del pasivo si se quieren alcanzar quitas desde el 50 por ciento y esperas de hasta cinco años. Pasa a la mayoría simple cuando se trate del 20 por ciento o de menos de tres años.

Se abre, finalmente, la puerta a que las Administraciones entren en los convenios, aunque sobre este asunto, José María Fernández Seijo, titular del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona, dijo que “se debería dar más flexibilidad a las entidades públicas para negociar, ya que a veces se aprueban en Consejo de Ministros”.

## Una lista peligrosa

La filtración de datos fiscales convierte la relación de investigados en un arma política

LA INVESTIGACIÓN del caso Rato por supuestos delitos fiscales, blanqueo de dinero y alzamiento de bienes se ha convertido en la demostración palmaria de una mala gestión política y jurídica. Casi una semana después de que se filtrara la información de que el exvicepresidente del Gobierno se había acogido a la amnistía fiscal de 2012 y pasados varios días desde que Rodrigo Rato fuera detenido durante horas mientras se registraban su domicilio y su despacho, el Gobierno ha sido incapaz de explicar la lógica enrevesada de las sucesivas intervenciones de la Agencia Tributaria, el Sepblac (Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales), el recurso apresurado a un juez de guardia para justificar la detención o, lo que es más chocante, detallar las acusaciones que formulan la Agencia Tributaria y el Sepblac. Todo lo que se ha conseguido confirmar es que la Agencia dispone de una lista de 715 sospechosos de blanqueo de capitales.

Teniendo en cuenta los precedentes de filtraciones y el abuso de la información fiscal, la lista se convierte en un arma arrojada muy peligrosa con efectos políticos potencialmente devastadores. El ministro de Hacienda se ha especializado en amonestar, coartar y amenazar a la oposición o a colectivos críticos con el Gobierno con supuesta información que no debería mencionar; ni siquiera tener. La pérdida de credibilidad de la Agencia es tan clamorosa, las fugas de información tan repetidas e interesadas, que se hace imprescindible evitar, con cualquier deci-

sión política razonable —quizá un compromiso parlamentario con una relación estricta de las personas que disponen de esa lista— que los nombres salgan a la luz. A estos extremos de malestar conduce la gestión aparentemente imprudente de la información por parte de la Agencia y otros organismos.

Quizá era esperar demasiado que el director de la Agencia, Santiago Menéndez, hubiese dado respuesta ayer a algunas de las explicaciones urgentes sobre el papel del Gobierno; empezando por quién inicia la investigación y por qué; siguiendo por la torpeza atropellada que ha causado una confusión jurídica, y terminando por el origen de la filtración del nombre de Rato (único conocido entre los investigados). Pero Menéndez —además de establecer un hito al afirmar que los datos en su posesión son “la repera patatera”— se perdió entre los vericuetos estadísticos de la amnistía y los bienes de españoles en el extranjero. Apenas asomó a la realidad para ofrecer mensajes de carril: que la denuncia a la fiscalía sobre Rato responde al procesamiento previsto por la ley y que de la Agencia “nunca salen informaciones sobre contribuyentes”.

Ambas afirmaciones están superadas por los hechos. Pero no es Menéndez quien tiene que comparecer en el Parlamento, sino Cristóbal Montoro. Y, por supuesto, Rato debería comparecer ante la opinión pública para explicar por qué un exministro tiene dinero sin declarar susceptible de purgarse con una amnistía fiscal.

## Espesa niebla policial

Interior no encuentra nada raro en que un comisario tenga un ‘holding’ empresarial

RESULTA SORPRENDENTE que la dirección de la Policía considere compatibles los negocios privados del comisario José Manuel Villarejo con sus actividades como servidor público. Tras manejar 46 sociedades en los últimos 30 años, de las cuales mantiene activas al menos una docena, el volumen inmobiliario de sus negocios en España supera los 14 millones de euros. Pero, a juzgar por las declaraciones del director de la Policía, Ignacio Cosidó, no hay nada incompatible en las actividades privadas de un comisario que, aun sin disponer de mando orgánico concreto, rinde cuentas directamente al número dos del Cuerpo Nacional de Policía.

De entrada, conviene poner en guardia a los 70.000 miembros de ese cuerpo, muchos de ellos preocupados por el modesto nivel de sus ingresos. La solución dada al asunto de este comisario no debe interpretarse en el sentido de que existe una vía para construirse un patrimonio que jamás alcanzarán con sus retribuciones oficiales. Porque no todos los policías pueden ser como Villarejo, que ha trabajado para diez ministros del Interior con su *holding* empresarial en activo. Cuando esto ocurre, es evidente que algo muy especial le protege y le

diferencia de la gran mayoría de sus colegas.

Eso tan especial tiene que ver con el manejo de asuntos muy sensibles para la política. Sin poner en duda que haya cumplido algunos servicios de relevancia para el Estado, resultan mucho más turbias sus indagaciones en asuntos como la propiedad del ático de Ignacio González —todavía presidente de la Comunidad madrileña—, a quien grabó secretamente, o su intervención en las andanzas del *pequeño Nicolás*, por citar solo las más recientes.

Todo cuanto sucede en torno a Villarejo aporta más indicios sobre la existencia de grupos en la sombra dentro de las fuerzas policiales. No es que otros países democráticos estén libres del mismo vicio; la diferencia es que los Estados serios no cubren con tanta impudencia a los *gabinetes negros*. Al menos, a partir del momento en que se descubre públicamente su existencia.

Es peligroso utilizar a la policía para operaciones oscuras. En un Gobierno al que rodean algunos escándalos, el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, no debería dar por bueno que una niebla espesa encubra también este asunto.

## *Máxima contundencia con quienes deben tener una conducta ejemplar*

CUANDO LOS ciudadanos aún están conmocionados por el fraude a Hacienda y las presuntas operaciones de blanqueo del ex vicepresidente del Gobierno, Rodrigo Rato, el director general de la Agencia Tributaria, Santiago Menéndez, actualizó ayer algunos datos sobre irregularidades con el fisco que ponen de manifiesto la imperiosa necesidad de reforzar los controles para evitar que los defraudadores queden impunes. En su comparecencia ante la Comisión de Hacienda del Congreso, Menéndez confesó, con un lenguaje que sólo sirve para excitar la natural curiosidad de la opinión pública, que la lista de residentes que se acogieron a la amnistía fiscal y están siendo investigados por blanqueo es «la repera patatera». Además, avanzó que ya alcanza los 715 casos (10 más de los sabidos hasta ahora) y dejó entrever que entre los cerca de 30.000 amnistiados hay también políticos del PSOE. El hecho de que esa lista esté repleta de altos cargos de la Administración exige la mayor contundencia a la hora de depurar responsabilidades y hacer cumplir la ley a quienes deben tener una conducta ejemplarizante como representantes de los españoles.

La amnistía fiscal fue una medida controvertida y no defendible desde el punto de vista ético, pero que se adoptó en una situación excepcional de emergencia económica en la que aflorar capital era prioritario para la sostenibilidad de las finanzas españolas. En paralelo a esta regularización, se aprobó en 2013 la declaración de bienes en el extranjero (el modelo 720) que en tres años ha permitido aflorar 124.500 millones de euros de residentes en España que tienen dinero en el extranjero. Llama la atención que de esta cantidad, 20.000 millones, lo equivalente al 2% de nuestro PIB, esté custodiado en Suiza, el paraíso de la banca privada, según Menéndez. El director de la AEAT calificó de «valiosísima», la «desbordante» información que ha



recabado Hacienda gracias a esos procesos. Siendo cierta su apreciación, lo exigible ahora es que el régimen sancionador de esa ley recaiga sobre los defraudadores. En especial, cuando sean servidores públicos. Es lo que demanda la ciudadanía. Y es lo que ha entendido el sector privado, como lo demuestra el hecho de que Rato haya perdido ya los dos últimos empleos como consejero asesor que le quedaban en Telefónica y el fondo de capital riesgo TPG.

La oposición reclamó ayer a Menéndez que haga pública la lista de los 714 nombres que quedan por conocer, a lo que el responsable de la AEAT se negó amparándose en la seguridad jurídica que Hacienda debe garantizar en su proceder. En todo caso, los partidos que están pidiendo publicitar los nombres de quienes regularizaron su situación en 2012 tienen la oportunidad de reclamarlo en la tramitación parlamentaria de la reforma de la Ley General Tributaria que el Gobierno aprobó en Consejo de Ministros la pasada semana. La oposición podrá así mostrar sus cartas, como ayer hizo Ciudadanos. El grupo de Albert Rivera avanzó que, aunque no comparte la amnistía, si llega al poder hará cumplir la ley en todos los sentidos. Esto es, primero, garantizando el anonimato de los amnistiados y segundo, obligándoles a pagar a Hacienda el 10% que se estableció legalmente cuando se inició el proceso y no el 3% como ocurrió de facto.

Menéndez justificó la forma sorpresiva e inmediata con la que se actuó en el registro de Rato por «eficacia». Por el momento, más allá de las elucubraciones, no hay elementos que permitan poner en duda la intervención de la AEAT y el Sepblac en este caso. Ahora, cabe exigirles que agilicen la judicialización de los otros casos de cargos públicos para que los ciudadanos puedan acudir a las urnas sabiendo a quién votan, como reclamó ayer UPyD.

## *La violencia en las aulas exige recursos para detectar problemas de los alumnos*

LAS SECUELAS emocionales y psicológicas generadas a partir del suceso ocurrido el lunes en un instituto de Barcelona revelan la necesidad de redoblar la atención a la educación por parte de los poderes públicos, multiplicar los recursos, incorporar el seguimiento psicológico en la estructura de los centros –el instituto no detectó que el niño de la ballesta había recibido asistencia especializada– y disponer de evaluaciones rigurosas que permitan trazar un diagnóstico, más allá de la detección de posibles dificultades en el aprendizaje, de aquellos alumnos con problemas mentales o cualquier otra afección que requiera una atención singular. Cabe enfatizar la obligación inexcusable de materializar estas medidas respetando los derechos del menor y siempre después de que éste haya rubricado la matrícula, evitando así el riesgo de segregación o aislamiento para el alumno.

El asesinato de un profesor a manos de un niño de 13 años armado con una ballesta ha amplificado un debate centrado no tanto en el adelanto de la responsabilidad penal del menor –una reivindicación sin base consistente–, sino en la obligación de potenciar la educa-

ción tanto para evitar que vuelva a repetirse un crimen de estas características como para luchar contra la creciente violencia escolar. El riesgo cero es una quimera, pero ello no debería ser óbice para avanzar en las labores preventivas, y no sólo cuando las causas de un suceso absolutamente excepcional se localizan en un brote psicótico. Los especialistas coinciden en que un caso como el de Barcelona podría acelerar la toma de conciencia sobre la lacra de las agresiones en las aulas. El 28% de los profesores sufre acoso y amenazas por parte de padres de alumnos, según el Defensor del Profesor del sindicato Anpe. De los 3.345 docentes que acudieron a este servicio en el curso 2013-14, el 27% aseguró que padecía faltas de respeto de los estudiantes y el 16 %, acoso y amenazas. No basta con considerar al maestro una «autoridad pública», tal como reza la Lomce. Hacen falta medios y planificación.

Que la muerte del profesor del instituto Joan Fuster no sea en vano supone un desafío del que la sociedad española y la comunidad educativa están obligadas a salir reforzadas, lo que pasa por no renunciar jamás al destierro de la impunidad en las aulas.

# LAS DUDAS DEL CASO RATO DAÑAN AL PP

El caso Rato tiene más componentes políticos que jurídicos y genera más dudas que certezas. Pero todo apunta a que el PP saldrá lastimado

**I**NDEPENDIENTEMENTE de cuáles sean las consecuencias penales al final del proceso, la investigación patrimonial a Rodrigo Rato por presuntos delitos fiscales, blanqueo de capitales y alzamiento de bienes está rodeada de multitud de dudas jurídicas, sospechas de luchas internas en el seno del PP y el Gobierno e insinuaciones de filtraciones interesadas con ánimo de revancha política. Rato está en su pleno derecho de exigir que se proteja su presunción de inocencia sin juicios paralelos ni *penas de telediario* añadidas a las graves acusaciones que pesan sobre él. Sin embargo, la sobreactuada escenografía de su detención a manos de funcionarios del Servicio de Vigilancia Aduanera y la retransmisión en directo de los registros en su domicilio han contribuido exactamente a lo contrario. Es más, el escape de la operación no parece improvisado, y Rato denunció un aviso previo a las televisiones antes incluso de los registros.

A su vez, el Gobierno y el PP están en su derecho de desmarcarse de Rato y destacar que ya no milita en el partido, que la investigación está vinculada a sus negocios familiares y que la ley es idéntica para todos. Pero es innegable que Rato es un icono del PP y que a los ojos de la opinión pública disociar una condición de la otra es imposible. El daño está hecho. La duda que genera más suspicacias y que abona la teoría de una operación telediri-

gida para destruir la figura de Rato es que de las 715 personas acogidas a la amnistía fiscal investigadas ahora por Hacienda la única identidad filtrada es la suya. Y en este mar de especulaciones, cobra fuerza entre dirigentes del PP que se declaran atónitos la teoría del «fuego amigo». Sin pruebas, responsabilizar a alguien de orquestar y filtrar la operación sería insidioso. Pero en el PP, además de la indignación contra Rato y sus aparentes engaños, crece un sentimiento de irritación y desasosiego por que esta operación haya podido ser diseñada con el expreso aval de algún miembro del Gobierno. Sea como sea, es difícil que el PP pueda rentabilizar ahora que su lucha contra la corrupción no atiende a apellidos. Y si se calculó así, el error es mayúsculo porque el riesgo de que el episodio cause un perjuicio electoral a Mariano Rajoy es serio.

En el ámbito jurídico también faltan respuestas. Es extraño que actuara la Fiscalía de Madrid (o algunos de sus fiscales) al margen de Anticorrupción, cuando esta no veía indicios sólidos; es llamativo que el caso arrancara en los juzgados ordinarios para derivarlo solo unas horas después a la Audiencia Nacional con el criterio favorable del fiscal, rectificado ayer, por cierto, con contundencia. Incluso, la puntual detención de Rato se convirtió en un ejemplo casi sin precedentes de escarnio público y hasta hubo informaciones de que había una celda preparada, cuando nadie solicitó prisión para él. Rato es un español más, y si ha delinquido debe cumplir las penas que le correspondan. Cosa distinta es obviar que el caso tiene más componentes políticos que jurídicos y que hoy genera más dudas que certezas. Calculados o no sus efectos, todo apunta a que el PP saldrá dañado del episodio.

## LIMBO LEGAL PARA UN ASESINATO

**U**N brote psicótico es la explicación que se está difundiendo sobre el asesinato de un profesor en el instituto Joan Fuster de Barcelona, a manos de un alumno de 13 años. Las autoridades educativas catalanas insisten en el carácter aislado de esta tragedia, pero, aun siéndolo, no ha evitado que se reavive el debate sobre la responsabilidad penal de los menores. No es fácil ninguna alternativa a la situación actual, que sitúa la mayoría de edad penal en los 18 años y deja fuera de esta clase de responsabilidad a los menores de 14. Por eso, el autor de la agresión no fue siquiera detenido. Se ha procedido a su ingreso psiquiátrico, como recurso para evitar su vuelta a casa y para someterlo a un tratamiento cuya finalidad es su propia protección. Es difícil entender que esta sea la única reacción legal posible, pero no siempre el derecho penal es la respuesta del Estado.

No obstante, entre el castigo penal y el vacío legal ha de haber un término medio, que debe discurrir por el terreno de las medidas administrativas de control, terapia y reeducación, bajo supervisión judicial si conllevaran restricciones sobre la persona. Desde el momento en que se produce un hecho de esta gravedad, el legislador no puede darse por no enterado de la posibilidad de que se repita. No es legislar en caliente, sino reaccionar ante una laguna de la ley, que no es necesario colmar con más derecho penal, pero sí con un sistema jurídico eficaz para que niños con tendencias violentas sean detectados a tiempo y, si cometen una agresión, reciban tratamiento. Queda para otro debate qué hacer para evitar que un niño acceda sin control a internet, tenga perfil en Facebook con vínculos a páginas de extrema violencia y reciba información destructiva para su personalidad.

## Ajuste de cuentas contra Morsi

**M**OHAMED Morsi, el primer presidente elegido en las urnas en la historia de Egipto, fue condenado ayer a veinte años de prisión, acusado de haber incitado al asesinato de manifestantes opositores durante su gobierno, concretamente el 5 de diciembre del 2012. Este era el primero de los cinco procesos judiciales en que se halla imputado desde que fue depuesto por un golpe de Estado en el verano del 2013, liderado por el actual hombre fuerte egipcio, Abdul Fatah al Sisi.

Morsi, que llegó a la máxima magistratura del país en representación de los islamistas Hermanos Musulmanes, ha sido sin embargo absuelto del cargo de asesinato premeditado, que le hubiera acarreado la pena capital. Junto a Morsi han sido condenados también a veinte años de cárcel otros líderes islamistas en el mismo juicio.

Desde el derrocamiento de Morsi y la llegada al poder del mariscal Al Sisi, la persecución y represión contra la cofradía de los Hermanos Musulmanes ha sido implacable. Desde la salida del poder del presidente islamista, más de 3.000 personas han muerto y 41.000 han sido encarceladas. La campaña no se ha cebado sólo en los miembros de los Hermanos Musulmanes –organización ahora no sólo prohibida oficialmente sino declarada terrorista–, sino también en activistas laicos e incluso en la prensa. En este sentido, el régimen ha cerrado los periódicos de la oposición y ha aplastado toda petición de libertad.

El veredicto de ayer, como se ha dicho, es solamente el primero de los que esperan al sucesor de Mubarak. Mohamed Morsi gobernó Egipto un año escaso, tras derrotar en unas elecciones democráticas a un antiguo

primer ministro de Mubarak, y fue derrocado acusado de abuso de poder.

El ajuste de cuentas de las actuales autoridades egipcias contra los Hermanos Musulmanes vivió otro episodio importante el pasado día 13, cuando un tribunal cairota confirmó la pena de muerte contra el líder supremo de la Hermandad, Mohamed Badie, y otros trece dirigentes, en una sentencia calificada por Human Right Watch de “injusta y con motivaciones políticas”. Badie está acusado en otros 43 procesos judiciales.

El actual régimen del presidente Al Sisi, que disfruta de una popularidad indiscutible en el seno de una sociedad agotada por cuatro años de inestabilidad política, está considerado por las organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos como mucho más represivo que el de Mubarak. Pese a ello, cuenta con el visto bueno implícito de las potencias occidentales, que volvieron la vista en su momento ante el golpe de Estado contra Morsi por juzgarlo más favorable que el islamismo que este pretendía instaurar en Egipto. Como en los viejos tiempos del rais Mubarak, el país ha vuelto al culto a la personalidad en torno al hombre fuerte del país.

Ironías de la reciente historia egipcia, mientras Hosni Mubarak, el dictador derrocado en el 2011, era exonerado el pasado noviembre de toda responsabilidad por la muerte de centenares de manifestantes durante las protestas de ese año, Mohamed Morsi, su sucesor elegido en las urnas, acaba de ser sentenciado a veinte años. Pocos se acuerdan ya de aquellas manifestaciones masivas en la plaza Tahrir en las que se pedía “pan, libertad y justicia social”. ¡Qué lejos queda aquella *primavera árabe* de Egipto de finales de enero del 2011!

## La “repera patatera” del fraude fiscal

**L**A amnistía fiscal del 2012 llevada a cabo por el Gobierno del Partido Popular ha permitido detectar 715 casos sospechosos de blanqueo de capitales –entre los cuales se encuentra el de Rodrigo Rato–, referidos a cargos públicos, políticos, responsables de empresas públicas y familiares directos de todos ellos. El director general de la Agencia Tributaria, Santiago Menéndez, fue presionado ayer por los partidos de la oposición para que hiciera públicos estos nombres durante su comparecencia ante la comisión de Hacienda del Congreso de los Diputados, pero se negó rotundamente a ello.

La negativa del director general de la Agencia Tributaria de dar los nombres de los acogidos a la amnistía es perfectamente lógica porque se ajusta al secreto que impone la ley de la citada amnistía fiscal. Igualmente comprensible, sin embargo, es la demanda de información por parte de la oposición ante la alarma social creada por los presuntos delitos fiscales de Rato y la sospecha de que en esa lista podrían estar otros nombres relevantes de la política. Pero en este dilema debe imponerse lo que diga la ley mientras el propio Parlamento no decida cambiarla. Habrá que esperar, por tanto, a conocer esos nombres cuando lleguen a los juzgados, si ese fuera finalmente el caso, al igual que ha

sucedido precisamente con el exvicepresidente económico de los gobiernos de Aznar.

Lo que sí debería aclarar Santiago Menéndez es el alcance y la concreción de su afirmación de que todos los datos tributarios de que dispone la Agencia Tributaria, y que dice conocer, son “la repera, la repera patatera”, expresión que no figura en el diccionario de la Real Academia Española, pero que permite suponer que equivale a un escándalo monumental y que contribuye a incrementar la alarma social por fraude fiscal y corrupción. Ya de por sí lo poco que adelantó ayer da una idea de la colosal evasión fiscal que sufre España. En los tres años en que se aplica el modelo 720 de bienes en el extranjero se ha conseguido que a floren 124.000 millones que 197.000 contribuyentes tenían en más de 200 países, principalmente Suiza, lo que permite ensanchar las bases imponibles e incrementar las investigaciones con la valiosa información obtenida.

La oposición cree, y no le falta parte de razón, que el compareciente, ayer, debía haber sido Cristóbal Montoro, para dar explicaciones sobre el caso Rato, al igual que en su día hizo con el caso Pujol, porque es tanto o más relevante. Las diferencias de matiz legal entre ambos casos que argumentó el Gobierno para justificar su decisión no fueron lo suficientemente convincentes.

## Queremos saber

El conocimiento la semana pasada de que un personaje como Rodrigo Rato se había acogido a la amnistía fiscal auspiciada por el Gobierno del PP provocó una auténtica conmoción ciudadana, muy similar a la que supuso la *confesión* del fraude de Jordi Pujol. La iniciativa legal de Cristóbal Montoro ya levantó una airada controversia en el 2012, pero el hecho de que ahora se sepa que a su amparo personajes vinculados a la Administración pública aprovecharon esa vía para legalizar su delito ha llevado al colmo de la indignación. Como mínimo sabemos que 715 personas, de las 30.000 que se acogieron a la amnistía fiscal, están en una lista de personas expuestas públicamente (PEP) –políticos, jueces, altos cargos de la Administración o funcionarios– y serían susceptibles de haber cometido delitos conexos. Hasta ahí tenemos lo incuestionable de los hechos, a los que se suma el extraño procedimiento seguido

en el *caso Rato* –la filtración del nombre, su detención durante unas horas, la vía judicial elegida, el conflicto entre fiscalías y los presuntos delitos atribuidos– que contribuye a crear una monumental ceremonia de la confusión y una degradación aún mayor de la confianza ciudadana en las instituciones.

El PP derrotó ayer una proposición del PSOE en el Congreso para que el Gobierno haga pública la lista de los 30.000 acogidos a la amnistía fiscal argumentando que la ley garantiza el secreto, a no ser que se aprecien de-

---

**La lista de las 715 personas vinculadas a la Administración y acogidas a la amnistía fiscal ha de conocerse antes del 24-M**

litos conexos, que serían investigados por la justicia. Hay ahí una controversia legal, que no debería descartar una iniciativa más concreta e inmediata: que los ciudadanos puedan conocer los nombres de las personas vinculadas a la Administración que se han beneficiado de la amnistía. Habría que cambiar la ley para publicar los nombres de los amnistiados-investigados, para lo que enmendar la reforma que ahora se tramita en el Congreso para identificar a los morosos sería una vía rápida, transparente y garantista.

Hay que evitar la sospecha de que la amnistía se diseñó para beneficiar a defraudadores vinculados a la política o a cargos públicos. Llegados al punto de degradación institucional, es imprescindible saber quién está en esa lista antes de las elecciones del 24-M, para actuar en consecuencia en el ejercicio del voto, además de evitar que esta información, en manos exclusivas del Gobierno, pueda ser administrada al servicio de sus intereses.

## Respeto máximo a la impunidad infantil

Al día siguiente de la tragedia del Institut Joan Fuster del barrio barcelonés de Navas otras voces de juristas se pronunciaron en la misma línea que lo hizo ayer el catedrático Joan J. Queralt en este diario. Un caso aislado, una excepción, no debe dar pie a una modificación normativa inmediata, a una legislación en caliente que calme la alarma social que provoca lógicamente que un niño de 13 años entre en su centro escolar con las peores intenciones. No hay motivo

para cambiar la graduación actual de impunidad hasta los 14 años, un estadio intermedio entre 14 y 18, y todas las consecuencias penales a partir de esa mayoría de edad.

Rebajar ese listón de los 14 años se situaría, como ya ocurre en Gran Bretaña desde hace años, en una órbita similar a la reciente reforma del Código Penal, solo votada por el PP en el Congreso, que reintroduce la cadena perpetua con el eufemismo de *prisión permanente revisable*. Endurecer las medidas punitivas no es una garantía de la reducción

de los delitos. Más bien obedece a motivaciones demagógicas o electoralistas, lo que es aún peor. Y cuando se trata de menores, la solución son las medidas socio-educativas.

El suceso también reabre un tema con el que se debería tener total prudencia: la estigmatización de los trastornos o enfermedades mentales, sean en niños o en adultos, como ya sucedió en el caso del copiloto de Germanwings. Porque es irresponsable asociarlas con posibles conductas violentas por el riesgo de exclusión que ello supone.

## EDITORIAL

# Volcados contra el fraude

**E**l secretario general del PSOE, Pedro Sánchez, debería bajar el tono de su afectada indignación en todo lo que concierne a la lucha contra el fraude fiscal que, por más que intente enrarecer los hechos, se está llevando a cabo con una energía y una eficacia encomiables. Ahí están los datos, tozudos, que demuestran lo que afirmamos: si en 2014 la Agencia Tributaria hizo aflorar 12.318 millones de euros –es decir, un 12,5 por ciento más que en el año anterior–, en el primer trimestre de 2015, las cantidades recuperadas para la Hacienda pública se elevan a 2.889 millones de euros, lo que supone un incremento con respecto al mismo periodo del año anterior del 13,5 por ciento. Este aumento de la eficiencia recaudadora se debe, en buena parte, como ayer señaló el director de la Agencia Tributaria, Santiago Menéndez, ante la comisión de Hacienda del Congreso, a los nuevos instrumentos legales impulsados por el Gobierno de Mariano Rajoy, entre los que se encuentran la obligatoriedad de los contribuyentes españoles de declarar los bienes en el extranjero y, en efecto, la llamada amnistía fiscal, que, lejos de ser ese supuesto alivio para «los amigos del Gobierno» con el que la oposición intenta despachar sus graves carencias en la materia, ha resultado ser un poderoso medio para detectar delitos de índole financiera. No ocurrió lo mismo con las dos amnistías promulgadas por anteriores

## La Agencia Tributaria agradece el impulso del Gobierno a la lucha contra la evasión fiscal

gobiernos socialistas, que carecían de instrumentos complementarios de inspección, algo que Pedro Sánchez suele olvidar cuando zahiere al Ejecutivo popular. Como también olvida que fue una ley socialista la que impide a la Agencia Tributaria facilitar la identidad de los ciudadanos inmersos en un proceso de inspección. Si tanto interés tiene la oposición en hacer públicos esos nombres, con independencia de que pudieran resultar inocentes de las sospechas, no tiene más que impulsar una reforma legal, con la que, por cierto, la mayoría de los juristas de un Estado de Derecho como el nuestro estaría en desacuerdo. Ayer, Santiago Menéndez suministró todos los datos a los que le autorizan la Ley y la más elemental prudencia. Porque lo que el director de la Agencia Tributaria explicó a sus señorías puede alcanzar una trascendencia social que hubiera merecido otras respuestas que las que nacen del oportunismo electorero. Se investiga, según los informes facilitados a LA RAZÓN, a 750 «personas expuestas políticamente» (PEP), acogidas a la última amnistía fiscal, por sospechas firmes de blanqueo de capitales. Son todos ellos altos funcionarios o exfuncionarios del Estado –políticos, jueces, letrados, diplomáticos–, lo que explica la necesidad de llevar a cabo las investigaciones sin trabas, aunque con todas las garantías procesales, pero que demuestra que en España se ha producido un cambio a mejor en la lucha contra el fraude y la corrupción.